

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

CANTÓN QUITO

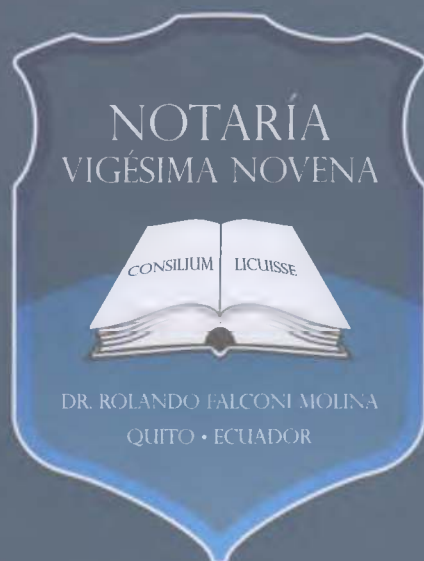


COPIA :

PRIMERA

FECHA :

23 DIC. 2016



Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIO



Factura: 002-002-000014381



20161701029P02769



NOTARIO(A), SUPLENTE HECTOR JAVIER MALATAY LEMA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701029P02769						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KING CORDOVA NATALIA LILIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710011758	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	KING CORDOVA DANIEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710011741	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	KING CORDOVA MARIA PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710743285	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709990400	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	VILLAGRAN MELO ALDO GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710306869	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	KING VANONI ANGEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703445203	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR JAVIER MALATAY LEMA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9718-DP17-2016-MG



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1
2
3 ESCRITURA NÚMERO: 20161701029P02769
4
5
6 CESION DE PARTICIPACIONES
7 OTORGADA POR:
8 NATALIA LILIAN KING CÓRDOVA Y DANIEL ALBERTO KING
9 CÓRDOVA; Y, MARÍA PAULA KING CÓRDOVA
10 A FAVOR DE:
11 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO; ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN
12 MELO; Y, ÁNGEL ALBERTO KING VANONI
13 CUANTÍA: USD 400,00
14 DI 3 COPIAS
15 E.S.
16 En la ciudad de Quito, capital de la República del
17 Ecuador, hoy día veintitrés de diciembre del año dos
18 mil dieciséis, ante mí, ABOGADO HECTOR JAVIER MALATAY
19 LEMA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN
20 QUITO, por licencia concedida por el Consejo de la
21 Judicatura a su titular, Doctor ROLANDO FALCONÍ
22 MOLINA, mediante acción de personal número nueve
23 siete uno ocho - DP uno siete - dos mil dieciséis -
24 MG, comparecen por una parte la señorita NATALIA
25 LILIAN KING CÓRDOVA, de estado civil soltera, por sus
26 propios y personales derechos; DANIEL ALBERTO KING
27 CÓRDOVA, de estado civil casado, por sus propios y
28 personales derechos; y, MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, de



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 estado civil soltera, por sus propios y personales
2 derechos, en calidad LOS CEDENTES; y por otra parte,
3 el señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, de estado
4 civil casado, por sus propios y personales derechos y
5 por los derechos que representa en la Sociedad
6 Conyugal, conformada con su cónyuge Dolores Alexandra
7 Játiva Viteri; el señor ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO,
8 de estado civil casado, por sus propios y personales
9 derechos y por los derechos que representa en la
10 Sociedad Conyugal, conformada con su cónyuge Verónica
11 de las Mercedes Erazo Poveda; y, el señor ÁNGEL
12 ALBERTO KING VANONI, de estado civil casado, por sus
13 propios y personales derechos y por los derechos que
14 representa en la Sociedad Conyugal, conformada con su
15 cónyuge Janeth Lilian Córdova Sánchez, en calidad de
16 CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y
18 residentes en esta ciudad de Quito, a excepción de
19 Natalia Lilian King Córdova y María Paula King
20 Córdova, quienes están domiciliadas en Estados Unidos
21 de América, de paso por esta ciudad de Quito, y
22 hábiles para contratarse y obligarse, a quienes de
23 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus
24 documentos de identidad, los mismos que para su
25 obtención e impresión de la base de datos de la
26 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
27 Cedulación, fueron previamente autorizados por los
28 titulares de datos personales, advertidos que fueron



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 los comparecientes por mí el Notario de los efectos
2 resultados de este instrumento público, dicen:- que
3 elevan a escritura pública la minuta que me entregan
4 cuyo tenor es éste:- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
5 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una
6 de Cesión de Participaciones de la compañía
7 COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.
8 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
9 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
10 de la presente escritura de Cesión de Participaciones
11 por una parte la señorita NATALIA LILIAN KING
12 CÓRDOVA, de estado civil soltera, por sus propios y
13 personales derechos; DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA, de
14 estado civil casado, por sus propios y personales
15 derechos; y, MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, de estado
16 civil soltera, por sus propios y personales derechos,
17 a quienes en lo sucesivo y para efectos del presente
18 contrato, se les denominará como LOS CEDENTES; y por
19 otra parte, el señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, de
20 estado civil casado, por sus propios y personales
21 derechos y por los derechos que representa en la
22 Sociedad Conyugal, conformada con su cónyuge Dolores
23 Alexandra Játiva Viteri; el señor ALDO GEOVANNY
24 VILLAGRÁN MELO, de estado civil casado, por sus
25 propios y personales derechos y por los derechos que
26 representa en la Sociedad Conyugal, conformada con su
27 cónyuge Verónica de las Mercedes Erazo Poveda; y, el
28 señor ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, de estado civil,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 casado, por sus propios y personales derechos y
2 los derechos que representa en la Sociedad conyugal,
3 conformada con su cónyuge Janeth Lilian Córdova
4 Sánchez, a quienes en lo sucesivo y para efectos del
5 presente contrato se les denominará como LOS
6 CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad,
7 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y
8 residentes en esta ciudad de Quito, a excepción de
9 Natalia Lilian King Córdova y María Paula King
10 Córdova, quienes están domiciliadas en Estados Unidos
11 de América, de paso por esta ciudad de Quito,
12 legalmente capaces para contratar y obligarse.
13 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno).**.- Mediante
14 escritura pública de fecha once de enero de dos mil
15 cinco, suscrita ante el Doctor Germán Flor Cisneros,
16 Notario Suplente, de la Notaría Tercera del cantón
17 Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
18 de dicho Cantón, el veintiocho de abril de dos mil
19 cinco, se constituyó la compañía COMERCIALIZACIÓN Y
20 EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., con un capital
21 social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMÉRICA, integrado de la siguiente manera: DANIEL
23 ALBERTO KING CÓRDOVA, propietario de ciento doce
24 participaciones, con un valor nominal de un dólar de
25 los Estados Unidos de América cada una,
26 correspondientes al veintiocho por ciento del Capital
27 Social; NATALIA LILIAN KING CÓRDOVA, propietaria de
28 ciento cuatro participaciones, con un valor nominal



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 de un dólar de los Estados Unidos de América, cada
2 una, correspondientes al veintiséis por ciento del
3 Capital Social; MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, propietaria
4 de ciento cuatro participaciones, con un valor
5 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
6 cada una, correspondientes al veintiséis por ciento
7 del Capital Social; y, PAOLA LORENA QUINTANA
8 VÁSCONEZ, propietaria de ochenta participaciones, con
9 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
10 América cada una, correspondientes al veinte por
11 ciento del Capital Social. **Dos)** Mediante Escritura
12 Pública de la Cesión de Participaciones, celebrada
13 ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario
14 Público Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el veinte
15 (20) de enero de dos mil diez (2010), inscrita en el
16 Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiséis de
17 enero de dos mil diez, la socia Paola Lorena Quintana
18 Vásconez, transfirió a favor de Natalia Lilian King
19 Córdova, la totalidad de sus ochenta participaciones,
20 quedando el capital social de la compañía
21 COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.
22 LTDA., distribuido de la siguiente manera: NATALIA
23 LILIAN KING CÓRDOVA, propietaria de ciento ochenta y
24 cuatro participaciones, con un valor nominal de un
25 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
26 correspondientes al cuarenta y seis por ciento del
27 Capital Social; DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA,
28 propietario de ciento doce participaciones, con un



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
2 América cada una, correspondientes al veintiocho por
3 ciento del Capital Social; y, MARÍA PAULA KING
4 CÓRDOVA, propietaria de ciento cuatro
5 participaciones, con un valor nominal de un dólar de
6 los Estados Unidos de América cada una,
7 correspondientes al veintiséis por ciento del Capital
8 Social. Cabe indicar que, al momento de la
9 Constitución de la Compañía, cuyas participaciones
10 se ceden por medio del presente instrumento, y Cesión
11 de Participaciones de la misma, detalladas en los
12 numerales uno y dos de la presente cláusula,
13 respectivamente, el estado civil de los CEDENTES, era
14 de solteros todos ellos. **Tres)** La Junta General
15 Universal de Socios de la compañía COMERCIALIZACIÓN Y
16 EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., reunida el día
17 veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, resolvió
18 por unanimidad autorizar a: **Tres Punto Uno)** Autorizar
19 a NATALIA LILIAN KING CÓRDOVA, ceder ciento ochenta y
20 cuatro (184) participaciones de un total de ciento
21 ochenta y cuatro (184) que mantiene en la Compañía, a
22 favor del señor ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO; **Tres**
23 **Punto Dos)**; Autorizar a DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA,
24 ceder ciento doce (112) participaciones de un total
25 de ciento doce (112) que mantiene en la Compañía, a
26 favor del señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO; y, **Tres**
27 **Punto Tres)** Autorizar a MARÍA PAULA KING CÓRDOVA,
28 ceder ciento cuatro (104) participaciones de un total



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 de ciento cuatro (104) que mantiene en la Compañía
2 favor de los señores PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO
3 ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO y ÁNGEL ALBERTO KING
4 VANONI, conforme se desprende del Acta de Junta
5 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
6 Compañía, la cual se adjunta como documento
7 habilitante de esta escritura. **CLÁUSULA TERCERA:**
8 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes
9 los socios: **Tres Punto Uno)** NATALIA LILIAN KING
10 CÓRDOVA, cede ciento ochenta y cuatro (184)
11 participaciones de un total de ciento ochenta y
12 cuatro (184) que mantiene en la compañía
13 COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.
14 LTDA., del valor de un dólar de los Estados Unidos de
15 América cada una, por un valor total de CIENTO
16 OCHENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de
17 América (USD.184,00) a favor del señor ALDO GEOVANNY
18 VILLAGRÁN MELO, quien acepta para sí la transferencia
19 por convenir a sus intereses; **Tres Punto Dos)** DANIEL
20 ALBERTO KING CÓRDOVA, cede ciento doce (112)
21 participaciones de un total de ciento doce (112) que
22 mantiene en la compañía, COMERCIALIZACIÓN Y
23 EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., del valor de un
24 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por
25 un valor total de CIENTO DOCE dólares de los Estados
26 Unidos de América (USD.112,00), a favor del señor
27 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, quien acepta para sí la
28 transferencia por así convenir a sus intereses;

[Handwritten signature]



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 **Tres Punto Tres)** MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, cede la
2 totalidad de sus ciento cuatro (104) participaciones
3 de un total de ciento cuatro (104) que mantiene en la
4 compañía COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE
5 CIA. LTDA., del valor de un dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una, por un valor total de
7 CIENTO CUATRO dólares de los Estados Unidos de
8 América (USD.104,00) a favor de los CESIONARIOS, en
9 los porcentajes que se detallan a continuación: **a)** A
10 favor de PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, ochenta y
11 cuatro (84) participaciones, del valor de un dólar de
12 los Estados Unidos de América cada una, por un valor
13 total de OCHENTA Y CUATRO dólares de los Estados
14 Unidos de América (USD.84,00); **b)** A favor de ALDO
15 GEOVANNY VILLAGRÁN MELO, doce (12) participaciones,
16 del valor de un dólar de los Estados Unidos de
17 América cada una, por un valor total de DOCE dólares
18 de los Estados Unidos de América (USD.12,00); y, **c)** A
19 favor de ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, ocho (8)
20 participaciones, del valor de un dólar de los Estados
21 Unidos de América cada una, por un valor total de
22 OCHO dólares de los Estados Unidos de América
23 (USD.8,00), quienes aceptan para sí la transferencia
24 por convenir a sus intereses. **CLÁUSULA CUARTA:**
25 **DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia
26 de esta transferencia de participaciones el capital
27 de la Compañía de CUATROCIENTOS dólares de los
28 Estados Unidos de América (USD.400,00), queda



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 distribuido de la siguiente manera: **Cuatro Punto Uno)**
2 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, propietario de ciento
3 noventa y seis (196) participaciones, de valor
4 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
5 (USD.1,00) cada una, por un valor total de ciento
6 noventa y seis dólares de los Estados Unidos de
7 América (USD.196,00), correspondientes al cuarenta y
8 nueve por ciento (49%)del capital social; **Cuatro**
9 **Punto Dos)** ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO, propietario
10 de ciento noventa y seis (196) participaciones, de
11 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
12 América (USD.1,00) cada una, por un valor total de
13 ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos
14 de América (USD.196,00) correspondientes al cuarenta
15 y nueve por ciento (49%)del capital social; y, **Cuatro**
16 **Punto Tres)** ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, propietario de
17 ocho (8) participaciones, de valor nominal de un
18 dólar de los Estados Unidos de América (USD.1,00)
19 cada una, por un valor total de ocho dólares de los
20 Estados Unidos de América (USD.8,00) correspondientes
21 al dos por ciento (2%)del capital social. **CLÁUSULA**
22 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Cedentes y Cesionarios dejan
23 constancia expresa de su aceptación y consentimiento
24 en la realización de esta transferencia de
25 participaciones. Los Cesionarios manifiestan además
26 que se hallan conformes con este acto y sus
27 consecuencias de orden legal, por tanto declaran que
28 no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 por este concepto. Los certificados correspondientes
2 se emitirán de acuerdo a la Ley. **CLÁUSULA SEXTA:**
3 **MARGINACIÓN.-** De la presente transferencia de
4 participaciones, se sentará razón al margen de la
5 inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito,
6 de fecha veintiocho de abril de dos mil cinco,
7 referente a la constitución de la compañía
8 **COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.**
9 **LTDA.,** así como al margen de la matriz de la
10 escritura pública de Constitución de fecha once de
11 enero de dos mil cinco, suscrita ante el Doctor
12 Germán Flor Cisneros, Notario Suplente, de la Notaría
13 Tercera del cantón Quito, y se sentará razón de estas
14 marginaciones en la presente escritura pública de
15 Cesión de Participaciones.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
16 **GASTOS.-** Los gastos que demande la presente Cesión de
17 participaciones correrán de cuenta de los
18 Cesionarios. **CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los
19 intervinientes en sus calidades invocadas declaran
20 expresamente que aceptan en todas y cada una de sus
21 partes el contenido de la presente escritura, por ser
22 en garantía y seguridad de sus intereses y derechos
23 mutuos. Usted, señor Notario se servirá agregar las
24 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
25 esta clase de contratos." FIRMADO) ABOGADA MARIA
26 CRISTINA POVEDA BONILLA MATRICULA NÚMERO DIECISIETE
27 GUION DOS MIL NUEVE GUION SETECIENTOS SETENTA Y
28 CINCO.- FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 JUDICATURA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA
2 A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE LOS COMPARECIENTES LA
3 RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los
4 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
5 escritura pública íntegramente a los otorgantes por
6 mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
7 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto,
8 quedando incorporada la presente escritura pública al
9 protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

Natalia King

13 NATALIA LILIAN KING CÓRDOVA

14 C.C. 171001175-8

15

16

17

Daniel King

18 DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA

19 C.C. 171001174-1

20

21

22

Maria Paula King

23 MARÍA PAULA KING CÓRDOVA

24 C.C. 171074328-5

25

26

27

Pedro Vinicio Flores Caicedo

27 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO

28 C.C. 170999040-0

QVL



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1
2
3

4 ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO

5 C.C. 1710306869

6
7
8 \$16 EL 12.12.16.

9 ÁNGEL ALBERTO KING VANONI

10 C.C. 1703445203.

11
12
13
14
15

16 AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA

17 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Natalia King

Número único de identificación: 1710011758

Nombres del ciudadano: KING CORDOVA NATALIA LILIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: KING ANGEL ALBERTO

Nombres de la madre: CORDOVA JANETH LILIAN

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 169-001-14441



169-001-14441

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

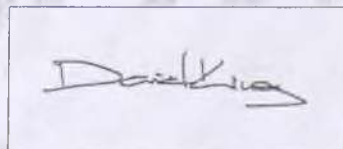
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:24:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710011741

Nombres del ciudadano: KING CORDOVA DANIEL ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WELLER ELISABETH JUDITH RUTH

Fecha de Matrimonio: 13 DE MARZO DE 2015

Nombres del padre: KING ANGEL

Nombres de la madre: CORDOVA JANETH

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 161-001-14421



161-001-14421

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:24:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710743285

Nombres del ciudadano: KING CORDOVA MARIA PAULA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: KING ANGEL ALBERTO

Nombres de la madre: CORDOVA JANETH LILIAN

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 163-001-14533



163-001-14533

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

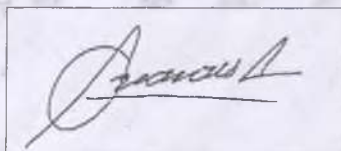
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:25:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709990400

Nombres del ciudadano: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: FLORES BARBA PEDRO OSWALDO

Nombres de la madre: CAICEDO SANCHEZ MARTHA DOLORES

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 169-001-14455



169-001-14455

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

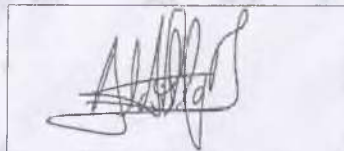
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:24:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710306869

Nombres del ciudadano: VILLAGRAN MELO ALDO GEOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO POVEDA VERONICA DE LAS MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 2011

Nombres del padre: VILLAGRAN ALDO ENRIQUE

Nombres de la madre: MELO ESPERANZA LUCIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 165-001-14476



165-001-14476

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:22:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

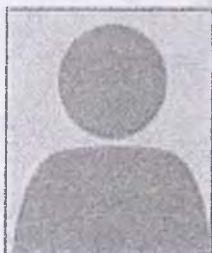




Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703445203

Nombres del ciudadano: KING VANONI ANGEL ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JANET LILIAN CORDOVA SANCHEZ

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nombres del padre: LUIS KING

Nombres de la madre: ANGELA VANONI

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2005

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 168-001-14521



168-001-14521

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:29:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICACIÓN:

En mi calidad de Secretaria de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., tengo a bien certificar que la Junta General Universal de los Socios de la misma, llevada a efecto el veintidós de diciembre del dos mil dieciséis, autorizó por unanimidad lo siguiente: **Uno)** Autorizar a la socia Natalia Lilian King Córdova, para que ceda sus ciento ochenta y cuatro (184) participaciones sociales que tiene en la Compañía, a favor del señor Aldo Geovanny Villagrán Melo; **Dos);** Autorizar al socio Daniel Alberto King Córdova, para que ceda sus ciento doce (112) participaciones sociales que tiene en la Compañía, a favor del señor Pedro Vinicio Flores Caicedo; **Tres)** Autorizar a la socia MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, para que ceda sus ciento cuatro (104) participaciones sociales, que tiene en la Compañía, a favor de los CESIONARIOS, en los porcentajes que se detallan a continuación: **a)** A favor de Pedro Vinicio Flores Caicedo, ochenta y cuatro (84) participaciones sociales, que tiene en la Compañía; **b)** A favor de Aldo Geovanny Villagrán Melo, doce (12) participaciones sociales, que tiene en la Compañía; y, **c)** A favor de Ángel Alberto King Vanoni, ocho (8) participaciones sociales, que tiene en la Compañía.

Quito a, 22 de Diciembre de 2016

Atentamente,

Srta. Aida Isabel Aguirre Mejía
Secretaria Ad-Hoc



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, a las dieciocho horas, en la oficina del tercer piso del Edificio Consorcio Profesional, ubicado en la avenida la República No.740 y avenida Eloy Alfaro de esta ciudad, Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios, en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en la parte final del artículo ciento diecinueve de Ley de Compañías, en concordancia con el artículo doscientos treinta ocho de la misma Ley.

Por Secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social pagado, de la siguiente forma:

Nombre del Socio	Capital Social	Porcentaje %
Natalia Lilian King Córdova	USD.184,00	46%
Daniel Alberto King Córdova	USD.112,00	28%
María Paula King Córdova	USD.104,00	26%
Total:	USD.400,00	100%

Preside la reunión, Daniel Alberto King Córdova, Presidente de la Compañía. Actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señorita Aída Isabel Aguirre Mejía. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. La Secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía.



Sometido a consideración de los socios el único punto del orden del día, la **Asamblea General** resuelve, por unanimidad lo siguiente: **Uno)** Autorizar a la socia Natalia Lilian King Córdova, para que ceda sus ciento ochenta y cuatro (184) participaciones sociales de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía, a favor del señor Aldo Geovanny Villagrán Melo; **Dos);** Autorizar al socio Daniel Alberto King Córdova, para que ceda sus ciento doce (112) participaciones sociales de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía, a favor del señor Pedro Vinicio Flores Caicedo; **Tres)** Autorizar a la socia MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, para que ceda sus ciento cuatro (104) participaciones sociales, de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía, a favor de los CESIONARIOS, en los porcentajes que se detallan a continuación: **a)** A favor de Pedro Vinicio Flores Caicedo, ochenta y cuatro (84) participaciones sociales, de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía; **b)** A favor de Aldo Geovanny Villagrán Melo, doce (12) participaciones sociales, de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía; y, **c)** A favor de Ángel Alberto King Vanoni, ocho (8) participaciones sociales, de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía.

Cedentes y Cesionarios deberán otorgar la correspondiente escritura pública de Cesión de Participaciones. Una vez que se perfeccione la Cesión de Participaciones, autorizada por esta Junta General, el capital social de la Compañía estará distribuido así:

Nombre del Socio	Capital Social	Porcentaje %
Pedro Vinicio Flores Caicedo	USD.196,00	49%
Aldo Geovanny Villagrán Melo	USD.196,00	49%
Ángel Alberto King Vanoni	USD. 8,00	2%
Total:	USD.400,00	100%

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta correspondiente, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es



Se levanta la reunión a las dieciocho horas con veinte minutos del mismo día.

Daniel Alberto King Córdova
Socio / Presidente

Natalia Lilian King Córdova
Socia / Gerente

María Paula King Córdova
Socia

Srta. Aída Isabel Aguirre Mejía
Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171001174-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
KING CORDOVA
DANIEL ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ELISABETH JUDITH RUTH
WELLER



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO V4343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KING ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA JANETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-28

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171001174-1 022-0031
KING CORDOVA DANIEL ALBERTO
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot.USD: 42
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00103
3771179 02/07/2014 15:52:16

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL
FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado. Quito a 23 DIC. 2016

AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171001175-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
KING CORDOVA
NATALIA LILIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA V3333V3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KING ANGEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA JANETH LILIAN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-12-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-23

Natalia King



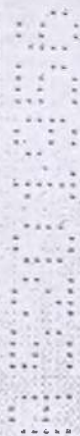
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
023-0212 1710011758
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
KING CORDOVA NATALIA LILIAN

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO CUMBAYA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Handwritten signature



OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



A520



PASAPORTE
PASSPORT

Papelliro Surna ECU A5201956

1710743285

KING, CORDOVA

MARTHA PAULA

Fecha de nacimiento/Date of birth: _____

16 NOV / NOV 21 1985

QUITO ECU of issred

5 DIC/DEC 2014

Expiración/Dale of expiration:

C/DEC 2020



P<E C U K I N G < C O R D O V A < < M A R I A < P A U L A < < < < < < < < < <
A 5 2 0 1 9 5 6 < 2 E C U 8 5 1 1 1 6 8 F 2 0 1 2 0 5 4 1 7 1 0 7 4 3 2 8 5 < < < < 4 6

CM 16 09 615 30

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
BACHILLER

E4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KING ANGEL ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA JANETH LILIAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2016-12-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO:

5042710466

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No 171074328-5

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES

KING CORDOVA

MARIA PAULA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1995-11-19

FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-
NACIONALIDAD DOMINICANANACIONALIDAD
SEXO
55%SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

01 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEC
FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado. Quito a 23 DIC 2016

23 DIC. 2016

AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

CELEBRACIÓN DE CIUDADANÍA No. 1703445203

KING VANONI ANGEL ALBERTO

IDENTIFICACIÓN CIVIL

FECHA DE EMISIÓN: 15/02/2016

FECHA DE VIGENCIA: 15/02/2016

PICHINCHA QUITO

UNIDAD CIVIL

15/02

ANGEL KING

PARA EL FOTOGRAFADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CELEBRACIÓN DE CIUDADANÍA No. 1703445203

KING VANONI ANGEL ALBERTO

IDENTIFICACIÓN CIVIL

FECHA DE EMISIÓN: 15/02/2016

FECHA DE VIGENCIA: 15/02/2016

PICHINCHA QUITO

UNIDAD CIVIL

15/02

ANGEL KING

PARA EL FOTOGRAFADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

022

022 - 0033 1703445203

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

KING VANONI ANGEL ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL
FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado. Quito a

23 DIC. 2016

AB. HECTOR JAVIER MÁLATAY LEMA

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170999040-0

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES CAICEDO
PEDRO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DOLORES ALEXANDRA
JATIVA VITERI

INSTRUCCIÓN EMPLEADO A13231222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES BARBA PEDRO OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VIGESIMA NOVENA
CAICEDO SANCHEZ MARTHA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-17

NOTARÍA
VIGESIMA NOVENA
DR. ROLANDO FALCONI MOL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0176 1709990400
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NAYON
0
0
ZONA

PARROQUIA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL
FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado. Quito a 23 DIC. 2016

AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171030683-0

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGRAN MELO
ALDO GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
VERONICA DE LAS MERCEDES
ERAZO POVEDA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGRAN ALDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MELO ESPERANZA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-05

NOTARÍA
VIGESIMA NOVENA
DR. ROLANDO FALCONI MOL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013
013 - 0198 1710306830
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAGRAN MELO ALDO GEOVANNY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NAYON
0
0
ZONA

PARROQUIA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta PRIMERA copia
certificada, firmada y sellada en
En Quito a, 23 DIC. 2016

AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000031975



20161701003O04423

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O04423

MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (18:34)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	146

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709990400
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701029P02769

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

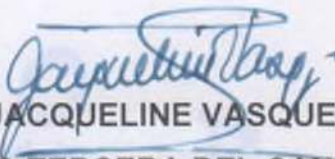
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Quito, Abogado Hector Javier Malatay Lema, el veinte y tres de diciembre del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.**, celebrada el once de enero del dos mil cinco, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y siete de diciembre del dos mil dieciséis. (r.h.z.)


DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 79918



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	58379
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /23/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZACION Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 955 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

CANTÓN QUITO

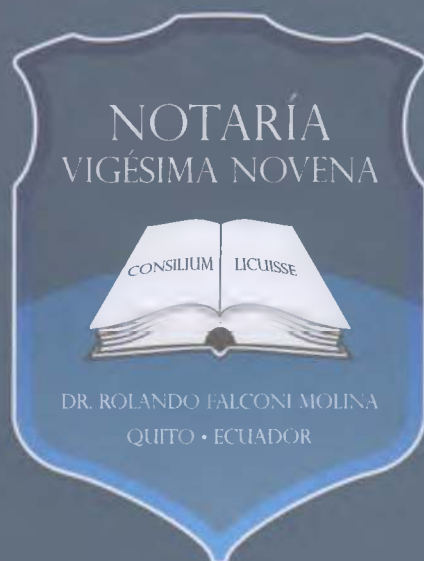


COPIA :

PRIMERA

FECHA :

23 DIC. 2016



Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIO



Factura: 002-002-000014381



20161701029P02769

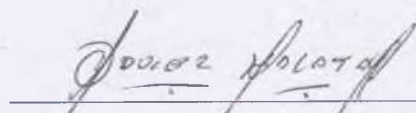


NOTARIO(A), SUPLENTE HECTOR JAVIER MALATAY LEMA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701029P02769						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KING CORDOVA NATALIA LILIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710011758	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	KING CORDOVA DANIEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710011741	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	KING CORDOVA MARIA PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710743285	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709990400	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	VILLAGRAN MELO ALDO GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710306869	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	KING VANONI ANGEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703445203	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					


NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9718-DP17-2016-MG





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1
2
3 ESCRITURA NÚMERO: 20161701029P02769
4
5
6 CESION DE PARTICIPACIONES
7 OTORGADA POR:
8 NATALIA LILIAN KING CÓRDOVA Y DANIEL ALBERTO KING
9 CÓRDOVA; Y, MARÍA PAULA KING CÓRDOVA
10 A FAVOR DE:
11 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO; ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN
12 MELO; Y, ÁNGEL ALBERTO KING VANONI
13 CUANTÍA: USD 400,00
14 DI 3 COPIAS
15 E.S.
16 En la ciudad de Quito, capital de la República del
17 Ecuador, hoy día veintitrés de diciembre del año dos
18 mil dieciséis, ante mí, ABOGADO HECTOR JAVIER MALATAY
19 LEMA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN
20 QUITO, por licencia concedida por el Consejo de la
21 Judicatura a su titular, Doctor ROLANDO FALCONÍ
22 MOLINA, mediante acción de personal número nueve
23 siete uno ocho - DP uno siete - dos mil dieciséis -
24 MG, comparecen por una parte la señorita NATALIA
25 LILIAN KING CÓRDOVA, de estado civil soltera, por sus
26 propios y personales derechos; DANIEL ALBERTO KING
27 CÓRDOVA, de estado civil casado, por sus propios y
28 personales derechos; y, MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, de



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 estado civil soltera, por sus propios y personales
2 derechos, en calidad LOS CEDENTES; y por otra parte,
3 el señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, de estado
4 civil casado, por sus propios y personales derechos y
5 por los derechos que representa en la Sociedad
6 Conyugal, conformada con su cónyuge Dolores Alexandra
7 Játiva Viteri; el señor ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO,
8 de estado civil casado, por sus propios y personales
9 derechos y por los derechos que representa en la
10 Sociedad Conyugal, conformada con su cónyuge Verónica
11 de las Mercedes Erazo Poveda; y, el señor ÁNGEL
12 ALBERTO KING VANONI, de estado civil casado, por sus
13 propios y personales derechos y por los derechos que
14 representa en la Sociedad Conyugal, conformada con su
15 cónyuge Janeth Lilian Córdova Sánchez, en calidad de
16 CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y
18 residentes en esta ciudad de Quito, a excepción de
19 Natalia Lilian King Córdova y María Paula King
20 Córdova, quienes están domiciliadas en Estados Unidos
21 de América, de paso por esta ciudad de Quito, y
22 hábiles para contratarse y obligarse, a quienes de
23 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus
24 documentos de identidad, los mismos que para su
25 obtención e impresión de la base de datos de la
26 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
27 Cedulación, fueron previamente autorizados por los
28 titulares de datos personales, advertidos que fueron



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 los comparecientes por mí el Notario de los efectos
2 resultados de este instrumento público, dicen:- que
3 elevan a escritura pública la minuta que me entregan
4 cuyo tenor es éste:- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
5 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una
6 de Cesión de Participaciones de la compañía
7 COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.
8 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
9 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
10 de la presente escritura de Cesión de Participaciones
11 por una parte la señorita NATALIA LILIAN KING
12 CÓRDOVA, de estado civil soltera, por sus propios y
13 personales derechos; DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA, de
14 estado civil casado, por sus propios y personales
15 derechos; y, MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, de estado
16 civil soltera, por sus propios y personales derechos,
17 a quienes en lo sucesivo y para efectos del presente
18 contrato, se les denominará como LOS CEDENTES; y por
19 otra parte, el señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, de
20 estado civil casado, por sus propios y personales
21 derechos y por los derechos que representa en la
22 Sociedad Conyugal, conformada con su cónyuge Dolores
23 Alexandra Játiva Viteri; el señor ALDO GEOVANNY
24 VILLAGRÁN MELO, de estado civil casado, por sus
25 propios y personales derechos y por los derechos que
26 representa en la Sociedad Conyugal, conformada con su
27 cónyuge Verónica de las Mercedes Erazo Poveda; y, el
28 señor ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, de estado civil,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 casado, por sus propios y personales derechos y
2 los derechos que representa en la Sociedad conyugal,
3 conformada con su cónyuge Janeth Lilian Córdova
4 Sánchez, a quienes en lo sucesivo y para efectos del
5 presente contrato se les denominará como LOS
6 CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad,
7 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y
8 residentes en esta ciudad de Quito, a excepción de
9 Natalia Lilian King Córdova y María Paula King
10 Córdova, quienes están domiciliadas en Estados Unidos
11 de América, de paso por esta ciudad de Quito,
12 legalmente capaces para contratar y obligarse.
13 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno).**- Mediante
14 escritura pública de fecha once de enero de dos mil
15 cinco, suscrita ante el Doctor Germán Flor Cisneros,
16 Notario Suplente, de la Notaría Tercera del cantón
17 Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
18 de dicho Cantón, el veintiocho de abril de dos mil
19 cinco, se constituyó la compañía COMERCIALIZACIÓN Y
20 EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., con un capital
21 social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMÉRICA, integrado de la siguiente manera: DANIEL
23 ALBERTO KING CÓRDOVA, propietario de ciento doce
24 participaciones, con un valor nominal de un dólar de
25 los Estados Unidos de América cada una,
26 correspondientes al veintiocho por ciento del Capital
27 Social; NATALIA LILIAN KING CÓRDOVA, propietaria de
28 ciento cuatro participaciones, con un valor nominal



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 de un dólar de los Estados Unidos de América, cada
2 una, correspondientes al veintiséis por ciento del
3 Capital Social; MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, propietaria
4 de ciento cuatro participaciones, con un valor
5 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
6 cada una, correspondientes al veintiséis por ciento
7 del Capital Social; y, PAOLA LORENA QUINTANA
8 VÁSCONEZ, propietaria de ochenta participaciones, con
9 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
10 América cada una, correspondientes al veinte por
11 ciento del Capital Social. **Dos)** Mediante Escritura
12 Pública de la Cesión de Participaciones, celebrada
13 ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario
14 Público Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el veinte
15 (20) de enero de dos mil diez (2010), inscrita en el
16 Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiséis de
17 enero de dos mil diez, la socia Paola Lorena Quintana
18 Vásconez, transfirió a favor de Natalia Lilian King
19 Córdova, la totalidad de sus ochenta participaciones,
20 quedando el capital social de la compañía
21 COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.
22 LTDA., distribuido de la siguiente manera: NATALIA
23 LILIAN KING CÓRDOVA, propietaria de ciento ochenta y
24 cuatro participaciones, con un valor nominal de un
25 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
26 correspondientes al cuarenta y seis por ciento del
27 Capital Social; DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA,
28 propietario de ciento doce participaciones, con un



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
2 América cada una, correspondientes al veintiocho por
3 ciento del Capital Social; y, MARÍA PAULA KING
4 CÓRDOVA, propietaria de ciento cuatro
5 participaciones, con un valor nominal de un dólar de
6 los Estados Unidos de América cada una,
7 correspondientes al veintiséis por ciento del Capital
8 Social. Cabe indicar que, al momento de la
9 Constitución de la Compañía, cuyas participaciones
10 se ceden por medio del presente instrumento, y Cesión
11 de Participaciones de la misma, detalladas en los
12 numerales uno y dos de la presente cláusula,
13 respectivamente, el estado civil de los CEDENTES, era
14 de solteros todos ellos. **Tres)** La Junta General
15 Universal de Socios de la compañía COMERCIALIZACIÓN Y
16 EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., reunida el día
17 veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, resolvió
18 por unanimidad autorizar a: **Tres Punto Uno)** Autorizar
19 a NATALIA LILIAN KING CÓRDOVA, ceder ciento ochenta y
20 cuatro (184) participaciones de un total de ciento
21 ochenta y cuatro (184) que mantiene en la Compañía, a
22 favor del señor ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO; **Tres**
23 **Punto Dos)**; Autorizar a DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA,
24 ceder ciento doce (112) participaciones de un total
25 de ciento doce (112) que mantiene en la Compañía, a
26 favor del señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO; y, **Tres**
27 **Punto Tres)** Autorizar a MARÍA PAULA KING CÓRDOVA,
28 ceder ciento cuatro (104) participaciones de un total



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 de ciento cuatro (104) que mantiene en la Compañía
2 favor de los señores PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO
3 ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO y ÁNGEL ALBERTO KING
4 VANONI, conforme se desprende del Acta de Junta
5 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
6 Compañía, la cual se adjunta como documento
7 habilitante de esta escritura. **CLÁUSULA TERCERA:**
8 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes
9 los socios: **Tres Punto Uno)** NATALIA LILIAN KING
10 CÓRDOVA, cede ciento ochenta y cuatro (184)
11 participaciones de un total de ciento ochenta y
12 cuatro (184) que mantiene en la compañía
13 COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.
14 LTDA., del valor de un dólar de los Estados Unidos de
15 América cada una, por un valor total de CIENTO
16 OCHENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de
17 América (USD.184,00) a favor del señor ALDO GEOVANNY
18 VILLAGRÁN MELO, quien acepta para sí la transferencia
19 por convenir a sus intereses; **Tres Punto Dos)** DANIEL
20 ALBERTO KING CÓRDOVA, cede ciento doce (112)
21 participaciones de un total de ciento doce (112) que
22 mantiene en la compañía, COMERCIALIZACIÓN Y
23 EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., del valor de un
24 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por
25 un valor total de CIENTO DOCE dólares de los Estados
26 Unidos de América (USD.112,00), a favor del señor
27 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, quien acepta para sí la
28 transferencia por así convenir a sus intereses;



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 **Tres Punto Tres)** MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, cede la
2 totalidad de sus ciento cuatro (104) participaciones
3 de un total de ciento cuatro (104) que mantiene en la
4 compañía COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE
5 CIA. LTDA., del valor de un dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una, por un valor total de
7 CIENTO CUATRO dólares de los Estados Unidos de
8 América (USD.104,00) a favor de los CESIONARIOS, en
9 los porcentajes que se detallan a continuación: **a)** A
10 favor de PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, ochenta y
11 cuatro (84) participaciones, del valor de un dólar de
12 los Estados Unidos de América cada una, por un valor
13 total de OCHENTA Y CUATRO dólares de los Estados
14 Unidos de América (USD.84,00); **b)** A favor de ALDO
15 GEOVANNY VILLAGRÁN MELO, doce (12) participaciones,
16 del valor de un dólar de los Estados Unidos de
17 América cada una, por un valor total de DOCE dólares
18 de los Estados Unidos de América (USD.12,00); y, **c)** A
19 favor de ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, ocho (8)
20 participaciones, del valor de un dólar de los Estados
21 Unidos de América cada una, por un valor total de
22 OCHO dólares de los Estados Unidos de América
23 (USD.8,00), quienes aceptan para sí la transferencia
24 por convenir a sus intereses. **CLÁUSULA CUARTA:**
25 **DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia
26 de esta transferencia de participaciones el capital
27 de la Compañía de CUATROCIENTOS dólares de los
28 Estados Unidos de América (USD.400,00), queda



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 distribuido de la siguiente manera: **Cuatro Punto Uno)**
2 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, propietario de ciento
3 noventa y seis (196) participaciones, de valor
4 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
5 (USD.1,00) cada una, por un valor total de ciento
6 noventa y seis dólares de los Estados Unidos de
7 América (USD.196,00), correspondientes al cuarenta y
8 nueve por ciento (49%)del capital social; **Cuatro**
9 **Punto Dos)** ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO, propietario
10 de ciento noventa y seis (196) participaciones, de
11 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
12 América (USD.1,00) cada una, por un valor total de
13 ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos
14 de América (USD.196,00) correspondientes al cuarenta
15 y nueve por ciento (49%)del capital social; y, **Cuatro**
16 **Punto Tres)** ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, propietario de
17 ocho (8) participaciones, de valor nominal de un
18 dólar de los Estados Unidos de América (USD.1,00)
19 cada una, por un valor total de ocho dólares de los
20 Estados Unidos de América (USD.8,00) correspondientes
21 al dos por ciento (2%)del capital social. **CLÁUSULA**
22 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Cedentes y Cesionarios dejan
23 constancia expresa de su aceptación y consentimiento
24 en la realización de esta transferencia de
25 participaciones. Los Cesionarios manifiestan además
26 que se hallan conformes con este acto y sus
27 consecuencias de orden legal, por tanto declaran que
28 no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 por este concepto. Los certificados correspondientes
2 se emitirán de acuerdo a la Ley. **CLÁUSULA SEXTA:**
3 **MARGINACIÓN.-** De la presente transferencia de
4 participaciones, se sentará razón al margen de la
5 inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito,
6 de fecha veintiocho de abril de dos mil cinco,
7 referente a la constitución de la compañía
8 COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.
9 LTDA., así como al margen de la matriz de la
10 escritura pública de Constitución de fecha once de
11 enero de dos mil cinco, suscrita ante el Doctor
12 Germán Flor Cisneros, Notario Suplente, de la Notaría
13 Tercera del cantón Quito, y se sentará razón de estas
14 marginaciones en la presente escritura pública de
15 Cesión de Participaciones.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
16 **GASTOS.-** Los gastos que demande la presente Cesión de
17 participaciones correrán de cuenta de los
18 Cesionarios. **CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los
19 intervinientes en sus calidades invocadas declaran
20 expresamente que aceptan en todas y cada una de sus
21 partes el contenido de la presente escritura, por ser
22 en garantía y seguridad de sus intereses y derechos
23 mutuos. Usted, señor Notario se servirá agregar las
24 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
25 esta clase de contratos." FIRMADO) ABOGADA MARIA
26 CRISTINA POVEDA BONILLA MATRICULA NÚMERO DIECISIETE
27 GUION DOS MIL NUEVE GUION SETECIENTOS SETENTA Y
28 CINCO.- FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 JUDICATURA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA
2 A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE LOS COMPARECIENTES LA
3 RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los
4 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
5 escritura pública íntegramente a los otorgantes por
6 mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
7 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto,
8 quedando incorporada la presente escritura pública al
9 protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

Natalia King

13 NATALIA LILIAN KING CÓRDOVA

14 C.C. 171001175-8

15

16

17

Daniel King

18 DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA

19 C.C. 171001174-1

20

21

22

Maria King

23 MARÍA PAULA KING CÓRDOVA

24 C.C. 171074328-5

25

26

27

Pedro Flores

PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO

28 C.C. 170999040-0

QVL



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1
2
3

4 ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO

5 C.C. 1710306869

6
7
8 \$16 EL 12.126.

9 ÁNGEL ALBERTO KING VANONI

10 C.C. 1703445203.

11
12
13
14
15

16 AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA

17 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Natalia King

Número único de identificación: 1710011758

Nombres del ciudadano: KING CORDOVA NATALIA LILIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: KING ANGEL ALBERTO

Nombres de la madre: CORDOVA JANETH LILIAN

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 169-001-14441



169-001-14441

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:24:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710011741

Nombres del ciudadano: KING CORDOVA DANIEL ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WELLER ELISABETH JUDITH RUTH

Fecha de Matrimonio: 13 DE MARZO DE 2015

Nombres del padre: KING ANGEL

Nombres de la madre: CORDOVA JANETH

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 161-001-14421



161-001-14421

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:24:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710743285

Nombres del ciudadano: KING CORDOVA MARIA PAULA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: KING ANGEL ALBERTO

Nombres de la madre: CORDOVA JANETH LILIAN

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 163-001-14533



163-001-14533

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

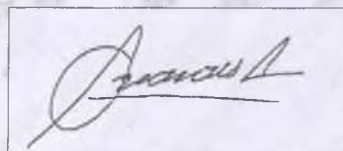
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:25:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709990400

Nombres del ciudadano: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: FLORES BARBA PEDRO OSWALDO

Nombres de la madre: CAICEDO SANCHEZ MARTHA DOLORES

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 169-001-14455



169-001-14455

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

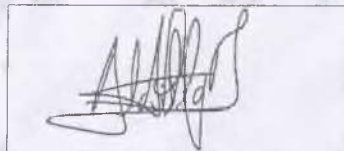
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:24:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710306869

Nombres del ciudadano: VILLAGRAN MELO ALDO GEOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO POVEDA VERONICA DE LAS MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 2011

Nombres del padre: VILLAGRAN ALDO ENRIQUE

Nombres de la madre: MELO ESPERANZA LUCIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 165-001-14476



165-001-14476

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:22:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

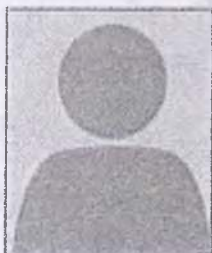




Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703445203

Nombres del ciudadano: KING VANONI ANGEL ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JANET LILIAN CORDOVA SANCHEZ

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nombres del padre: LUIS KING

Nombres de la madre: ANGELA VANONI

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2005

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 168-001-14521



168-001-14521

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:29:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICACIÓN:

En mi calidad de Secretaria de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., tengo a bien certificar que la Junta General Universal de los Socios de la misma, llevada a efecto el veintidós de diciembre del dos mil dieciséis, autorizó por unanimidad lo siguiente: **Uno)** Autorizar a la socia Natalia Lilian King Córdova, para que ceda sus ciento ochenta y cuatro (184) participaciones sociales que tiene en la Compañía, a favor del señor Aldo Geovanny Villagrán Melo; **Dos);** Autorizar al socio Daniel Alberto King Córdova, para que ceda sus ciento doce (112) participaciones sociales que tiene en la Compañía, a favor del señor Pedro Vinicio Flores Caicedo; **Tres)** Autorizar a la socia MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, para que ceda sus ciento cuatro (104) participaciones sociales, que tiene en la Compañía, a favor de los CESIONARIOS, en los porcentajes que se detallan a continuación: **a)** A favor de Pedro Vinicio Flores Caicedo, ochenta y cuatro (84) participaciones sociales, que tiene en la Compañía; **b)** A favor de Aldo Geovanny Villagrán Melo, doce (12) participaciones sociales, que tiene en la Compañía; y, **c)** A favor de Ángel Alberto King Vanoni, ocho (8) participaciones sociales, que tiene en la Compañía.

Quito a, 22 de Diciembre de 2016

Atentamente,

Srta. Aida Isabel Aguirre Mejía
Secretaria Ad-Hoc



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, a las dieciocho horas, en la oficina del tercer piso del Edificio Consorcio Profesional, ubicado en la avenida la República No.740 y avenida Eloy Alfaro de esta ciudad, Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios, en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en la parte final del artículo ciento diecinueve de Ley de Compañías, en concordancia con el artículo doscientos treinta ocho de la misma Ley.

Por Secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social pagado, de la siguiente forma:

Nombre del Socio	Capital Social	Porcentaje %
Natalia Lilian King Córdova	USD.184,00	46%
Daniel Alberto King Córdova	USD.112,00	28%
María Paula King Córdova	USD.104,00	26%
Total:	USD.400,00	100%

Preside la reunión, Daniel Alberto King Córdova, Presidente de la Compañía. Actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señorita Aída Isabel Aguirre Mejía. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. La Secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía.



Sometido a consideración de los socios el único punto del orden del día, la **Asamblea General** resuelve, por unanimidad lo siguiente: **Uno)** Autorizar a la socia Natalia Lilian King Córdova, para que ceda sus ciento ochenta y cuatro (184) participaciones sociales de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía, a favor del señor Aldo Geovanny Villagrán Melo; **Dos);** Autorizar al socio Daniel Alberto King Córdova, para que ceda sus ciento doce (112) participaciones sociales de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía, a favor del señor Pedro Vinicio Flores Caicedo; **Tres)** Autorizar a la socia MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, para que ceda sus ciento cuatro (104) participaciones sociales, de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía, a favor de los CESIONARIOS, en los porcentajes que se detallan a continuación: **a)** A favor de Pedro Vinicio Flores Caicedo, ochenta y cuatro (84) participaciones sociales, de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía; **b)** A favor de Aldo Geovanny Villagrán Melo, doce (12) participaciones sociales, de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía; y, **c)** A favor de Ángel Alberto King Vanoni, ocho (8) participaciones sociales, de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía.

Cedentes y Cesionarios deberán otorgar la correspondiente escritura pública de Cesión de Participaciones. Una vez que se perfeccione la Cesión de Participaciones, autorizada por esta Junta General, el capital social de la Compañía estará distribuido así:

Nombre del Socio	Capital Social	Porcentaje %
Pedro Vinicio Flores Caicedo	USD.196,00	49%
Aldo Geovanny Villagrán Melo	USD.196,00	49%
Ángel Alberto King Vanoni	USD. 8,00	2%
Total:	USD.400,00	100%

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta correspondiente, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es



Se levanta la reunión a las dieciocho horas con veinte minutos del mismo día.

Daniel Alberto King Córdova
Socio / Presidente

Natalia Lilian King Córdova
Socia / Gerente

María Paula King Córdova
Socia

Srta. Aída Isabel Aguirre Mejía
Secretaria Ad-Hoc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171001174-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
KING CORDOVA
DANIEL ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ELISABETH JUDITH RUTH
WELLER

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO V4343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KING ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA JANETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-28

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
D.R. ROLANDO FALCONI MOLINA

00013008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171001174-1 022-0031
KING CORDOVA DANIEL ALBERTO
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot.USD: 42
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00103
3771179 02/07/2014 15:52:16

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL
FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado. Quito a 23 DIC. 2016

AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171001175-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
KING CORDOVA
NATALIA LILIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA V3333V3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KING ANGEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA JANETH LILIAN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-12-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-23

Natalia King

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
023-0212 1710011758
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
KING CORDOVA NATALIA LILIAN

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO CUMBAYA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

01230203

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



23 DIC. 2016

AB. HECTOR JAVIER MÁLATAY LEMA

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170999040-0

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES CAICEDO
PEDRO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DOLORES ALEXANDRA
JATIVA VITERI

INSTRUCCIÓN EMPLEADO A13231222

NOTARÍA VIGESIMA NOVENA

FLORES BARBA PEDRO OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAICEDO SANCHEZ MARTHA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-17

DR. ROLANDO FALCONI MOL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0176 1709990400
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NAYON
0
0
ZONA

PARROQUIA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL
FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado. Quito a 23 DIC. 2016

AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171030683-0

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGRAN MELO
ALDO GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
VERONICA DE LAS MERCEDES
ERAZO POVEDA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA V4343V4242

NOTARÍA VIGESIMA NOVENA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGRAN ALDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MELO ESPERANZA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013
013 - 0198 1710306830
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAGRAN MELO ALDO GEOVANNY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NAYON
0
0
ZONA

PARROQUIA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta PRIMERA copia
certificada, firmada y sellada en
En Quito a, 23 DIC. 2016

AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000031975



20161701003O04423

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O04423

MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (18:34)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	146

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709990400
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701029P02769

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

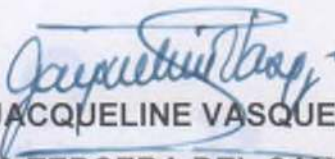
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Quito, Abogado Hector Javier Malatay Lema, el veinte y tres de diciembre del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.**, celebrada el once de enero del dos mil cinco, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y siete de diciembre del dos mil dieciséis. (r.h.z.)


DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 79918



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	58379
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /23/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZACION Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 955 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

CANTÓN QUITO

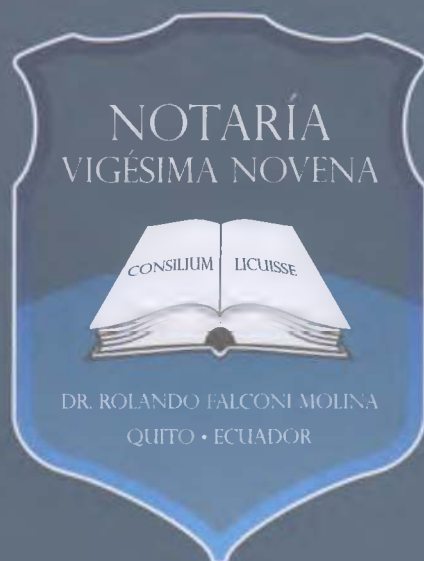


COPIA :

PRIMERA

FECHA :

23 DIC. 2016



Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIO



Factura: 002-002-000014381



20161701029P02769



NOTARIO(A), SUPLENTE HECTOR JAVIER MALATAY LEMA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701029P02769						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KING CORDOVA NATALIA LILIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710011758	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	KING CORDOVA DANIEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710011741	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	KING CORDOVA MARIA PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710743285	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709990400	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	VILLAGRAN MELO ALDO GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710306869	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	KING VANONI ANGEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703445203	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR JAVIER MALATAY LEMA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9718-DP17-2016-MG



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1
2
3 ESCRITURA NÚMERO: 20161701029P02769
4
5
6 CESION DE PARTICIPACIONES
7 OTORGADA POR:
8 NATALIA LILIAN KING CÓRDOVA Y DANIEL ALBERTO KING
9 CÓRDOVA; Y, MARÍA PAULA KING CÓRDOVA
10 A FAVOR DE:
11 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO; ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN
12 MELO; Y, ÁNGEL ALBERTO KING VANONI
13 CUANTÍA: USD 400,00
14 DI 3 COPIAS
15 E.S.
16 En la ciudad de Quito, capital de la República del
17 Ecuador, hoy día veintitrés de diciembre del año dos
18 mil dieciséis, ante mí, ABOGADO HECTOR JAVIER MALATAY
19 LEMA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN
20 QUITO, por licencia concedida por el Consejo de la
21 Judicatura a su titular, Doctor ROLANDO FALCONÍ
22 MOLINA, mediante acción de personal número nueve
23 siete uno ocho - DP uno siete - dos mil dieciséis -
24 MG, comparecen por una parte la señorita NATALIA
25 LILIAN KING CÓRDOVA, de estado civil soltera, por sus
26 propios y personales derechos; DANIEL ALBERTO KING
27 CÓRDOVA, de estado civil casado, por sus propios y
28 personales derechos; y, MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, de



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 estado civil soltera, por sus propios y personales
2 derechos, en calidad LOS CEDENTES; y por otra parte,
3 el señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, de estado
4 civil casado, por sus propios y personales derechos y
5 por los derechos que representa en la Sociedad
6 Conyugal, conformada con su cónyuge Dolores Alexandra
7 Játiva Viteri; el señor ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO,
8 de estado civil casado, por sus propios y personales
9 derechos y por los derechos que representa en la
10 Sociedad Conyugal, conformada con su cónyuge Verónica
11 de las Mercedes Erazo Poveda; y, el señor ÁNGEL
12 ALBERTO KING VANONI, de estado civil casado, por sus
13 propios y personales derechos y por los derechos que
14 representa en la Sociedad Conyugal, conformada con su
15 cónyuge Janeth Lilian Córdova Sánchez, en calidad de
16 CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y
18 residentes en esta ciudad de Quito, a excepción de
19 Natalia Lilian King Córdova y María Paula King
20 Córdova, quienes están domiciliadas en Estados Unidos
21 de América, de paso por esta ciudad de Quito, y
22 hábiles para contratarse y obligarse, a quienes de
23 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus
24 documentos de identidad, los mismos que para su
25 obtención e impresión de la base de datos de la
26 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
27 Cedulación, fueron previamente autorizados por los
28 titulares de datos personales, advertidos que fueron



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 los comparecientes por mí el Notario de los efectos
2 resultados de este instrumento público, dicen:- que
3 elevan a escritura pública la minuta que me entregan
4 cuyo tenor es éste:- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
5 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una
6 de Cesión de Participaciones de la compañía
7 COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.
8 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
9 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
10 de la presente escritura de Cesión de Participaciones
11 por una parte la señorita NATALIA LILIAN KING
12 CÓRDOVA, de estado civil soltera, por sus propios y
13 personales derechos; DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA, de
14 estado civil casado, por sus propios y personales
15 derechos; y, MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, de estado
16 civil soltera, por sus propios y personales derechos,
17 a quienes en lo sucesivo y para efectos del presente
18 contrato, se les denominará como LOS CEDENTES; y por
19 otra parte, el señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, de
20 estado civil casado, por sus propios y personales
21 derechos y por los derechos que representa en la
22 Sociedad Conyugal, conformada con su cónyuge Dolores
23 Alexandra Játiva Viteri; el señor ALDO GEOVANNY
24 VILLAGRÁN MELO, de estado civil casado, por sus
25 propios y personales derechos y por los derechos que
26 representa en la Sociedad Conyugal, conformada con su
27 cónyuge Verónica de las Mercedes Erazo Poveda; y, el
28 señor ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, de estado civil,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 casado, por sus propios y personales derechos y
2 los derechos que representa en la Sociedad conyugal,
3 conformada con su cónyuge Janeth Lilian Córdova
4 Sánchez, a quienes en lo sucesivo y para efectos del
5 presente contrato se les denominará como LOS
6 CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad,
7 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y
8 residentes en esta ciudad de Quito, a excepción de
9 Natalia Lilian King Córdova y María Paula King
10 Córdova, quienes están domiciliadas en Estados Unidos
11 de América, de paso por esta ciudad de Quito,
12 legalmente capaces para contratar y obligarse.

13 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno).**.- Mediante
14 escritura pública de fecha once de enero de dos mil
15 cinco, suscrita ante el Doctor Germán Flor Cisneros,
16 Notario Suplente, de la Notaría Tercera del cantón
17 Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
18 de dicho Cantón, el veintiocho de abril de dos mil
19 cinco, se constituyó la compañía COMERCIALIZACIÓN Y
20 EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., con un capital
21 social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMÉRICA, integrado de la siguiente manera: DANIEL
23 ALBERTO KING CÓRDOVA, propietario de ciento doce
24 participaciones, con un valor nominal de un dólar de
25 los Estados Unidos de América cada una,
26 correspondientes al veintiocho por ciento del Capital
27 Social; NATALIA LILIAN KING CÓRDOVA, propietaria de
28 ciento cuatro participaciones, con un valor nominal



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 de un dólar de los Estados Unidos de América, cada
2 una, correspondientes al veintiséis por ciento del
3 Capital Social; MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, propietaria
4 de ciento cuatro participaciones, con un valor
5 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
6 cada una, correspondientes al veintiséis por ciento
7 del Capital Social; y, PAOLA LORENA QUINTANA
8 VÁSCONEZ, propietaria de ochenta participaciones, con
9 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
10 América cada una, correspondientes al veinte por
11 ciento del Capital Social. **Dos)** Mediante Escritura
12 Pública de la Cesión de Participaciones, celebrada
13 ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario
14 Público Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el veinte
15 (20) de enero de dos mil diez (2010), inscrita en el
16 Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiséis de
17 enero de dos mil diez, la socia Paola Lorena Quintana
18 Vásconez, transfirió a favor de Natalia Lilian King
19 Córdova, la totalidad de sus ochenta participaciones,
20 quedando el capital social de la compañía
21 COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.
22 LTDA., distribuido de la siguiente manera: NATALIA
23 LILIAN KING CÓRDOVA, propietaria de ciento ochenta y
24 cuatro participaciones, con un valor nominal de un
25 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
26 correspondientes al cuarenta y seis por ciento del
27 Capital Social; DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA,
28 propietario de ciento doce participaciones, con un



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
2 América cada una, correspondientes al veintiocho por
3 ciento del Capital Social; y, MARÍA PAULA KING
4 CÓRDOVA, propietaria de ciento cuatro
5 participaciones, con un valor nominal de un dólar de
6 los Estados Unidos de América cada una,
7 correspondientes al veintiséis por ciento del Capital
8 Social. Cabe indicar que, al momento de la
9 Constitución de la Compañía, cuyas participaciones
10 se ceden por medio del presente instrumento, y Cesión
11 de Participaciones de la misma, detalladas en los
12 numerales uno y dos de la presente cláusula,
13 respectivamente, el estado civil de los CEDENTES, era
14 de solteros todos ellos. **Tres)** La Junta General
15 Universal de Socios de la compañía COMERCIALIZACIÓN Y
16 EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., reunida el día
17 veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, resolvió
18 por unanimidad autorizar a: **Tres Punto Uno)** Autorizar
19 a NATALIA LILIAN KING CÓRDOVA, ceder ciento ochenta y
20 cuatro (184) participaciones de un total de ciento
21 ochenta y cuatro (184) que mantiene en la Compañía, a
22 favor del señor ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO; **Tres**
23 **Punto Dos)**; Autorizar a DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA,
24 ceder ciento doce (112) participaciones de un total
25 de ciento doce (112) que mantiene en la Compañía, a
26 favor del señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO; y, **Tres**
27 **Punto Tres)** Autorizar a MARÍA PAULA KING CÓRDOVA,
28 ceder ciento cuatro (104) participaciones de un total



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 de ciento cuatro (104) que mantiene en la Compañía
2 favor de los señores PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO
3 ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO y ÁNGEL ALBERTO KING
4 VANONI, conforme se desprende del Acta de Junta
5 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
6 Compañía, la cual se adjunta como documento
7 habilitante de esta escritura. **CLÁUSULA TERCERA:**
8 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes
9 los socios: **Tres Punto Uno)** NATALIA LILIAN KING
10 CÓRDOVA, cede ciento ochenta y cuatro (184)
11 participaciones de un total de ciento ochenta y
12 cuatro (184) que mantiene en la compañía
13 COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.
14 LTDA., del valor de un dólar de los Estados Unidos de
15 América cada una, por un valor total de CIENTO
16 OCHENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de
17 América (USD.184,00) a favor del señor ALDO GEOVANNY
18 VILLAGRÁN MELO, quien acepta para sí la transferencia
19 por convenir a sus intereses; **Tres Punto Dos)** DANIEL
20 ALBERTO KING CÓRDOVA, cede ciento doce (112)
21 participaciones de un total de ciento doce (112) que
22 mantiene en la compañía, COMERCIALIZACIÓN Y
23 EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., del valor de un
24 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por
25 un valor total de CIENTO DOCE dólares de los Estados
26 Unidos de América (USD.112,00), a favor del señor
27 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, quien acepta para sí la
28 transferencia por así convenir a sus intereses;



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 **Tres Punto Tres)** MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, cede la
2 totalidad de sus ciento cuatro (104) participaciones
3 de un total de ciento cuatro (104) que mantiene en la
4 compañía COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE
5 CIA. LTDA., del valor de un dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una, por un valor total de
7 CIENTO CUATRO dólares de los Estados Unidos de
8 América (USD.104,00) a favor de los CESIONARIOS, en
9 los porcentajes que se detallan a continuación: **a)** A
10 favor de PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, ochenta y
11 cuatro (84) participaciones, del valor de un dólar de
12 los Estados Unidos de América cada una, por un valor
13 total de OCHENTA Y CUATRO dólares de los Estados
14 Unidos de América (USD.84,00); **b)** A favor de ALDO
15 GEOVANNY VILLAGRÁN MELO, doce (12) participaciones,
16 del valor de un dólar de los Estados Unidos de
17 América cada una, por un valor total de DOCE dólares
18 de los Estados Unidos de América (USD.12,00); y, **c)** A
19 favor de ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, ocho (8)
20 participaciones, del valor de un dólar de los Estados
21 Unidos de América cada una, por un valor total de
22 OCHO dólares de los Estados Unidos de América
23 (USD.8,00), quienes aceptan para sí la transferencia
24 por convenir a sus intereses. **CLÁUSULA CUARTA:**
25 **DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia
26 de esta transferencia de participaciones el capital
27 de la Compañía de CUATROCIENTOS dólares de los
28 Estados Unidos de América (USD.400,00), queda



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 distribuido de la siguiente manera: **Cuatro Punto Uno)**
2 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, propietario de ciento
3 noventa y seis (196) participaciones, de valor
4 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
5 (USD.1,00) cada una, por un valor total de ciento
6 noventa y seis dólares de los Estados Unidos de
7 América (USD.196,00), correspondientes al cuarenta y
8 nueve por ciento (49%)del capital social; **Cuatro**
9 **Punto Dos)** ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO, propietario
10 de ciento noventa y seis (196) participaciones, de
11 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
12 América (USD.1,00) cada una, por un valor total de
13 ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos
14 de América (USD.196,00) correspondientes al cuarenta
15 y nueve por ciento (49%)del capital social; y, **Cuatro**
16 **Punto Tres)** ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, propietario de
17 ocho (8) participaciones, de valor nominal de un
18 dólar de los Estados Unidos de América (USD.1,00)
19 cada una, por un valor total de ocho dólares de los
20 Estados Unidos de América (USD.8,00) correspondientes
21 al dos por ciento (2%)del capital social. **CLÁUSULA**
22 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Cedentes y Cesionarios dejan
23 constancia expresa de su aceptación y consentimiento
24 en la realización de esta transferencia de
25 participaciones. Los Cesionarios manifiestan además
26 que se hallan conformes con este acto y sus
27 consecuencias de orden legal, por tanto declaran que
28 no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 por este concepto. Los certificados correspondientes
2 se emitirán de acuerdo a la Ley. **CLÁUSULA SEXTA:**
3 **MARGINACIÓN.-** De la presente transferencia de
4 participaciones, se sentará razón al margen de la
5 inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito,
6 de fecha veintiocho de abril de dos mil cinco,
7 referente a la constitución de la compañía
8 **COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.**
9 **LTDA.,** así como al margen de la matriz de la
10 escritura pública de Constitución de fecha once de
11 enero de dos mil cinco, suscrita ante el Doctor
12 Germán Flor Cisneros, Notario Suplente, de la Notaría
13 Tercera del cantón Quito, y se sentará razón de estas
14 marginaciones en la presente escritura pública de
15 Cesión de Participaciones.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
16 **GASTOS.-** Los gastos que demande la presente Cesión de
17 participaciones correrán de cuenta de los
18 Cesionarios. **CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los
19 intervinientes en sus calidades invocadas declaran
20 expresamente que aceptan en todas y cada una de sus
21 partes el contenido de la presente escritura, por ser
22 en garantía y seguridad de sus intereses y derechos
23 mutuos. Usted, señor Notario se servirá agregar las
24 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
25 esta clase de contratos." FIRMADO) ABOGADA MARIA
26 CRISTINA POVEDA BONILLA MATRICULA NÚMERO DIECISIETE
27 GUION DOS MIL NUEVE GUION SETECIENTOS SETENTA Y
28 CINCO.- FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 JUDICATURA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA
2 A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE LOS COMPARECIENTES LA
3 RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los
4 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
5 escritura pública íntegramente a los otorgantes por
6 mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
7 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto,
8 quedando incorporada la presente escritura pública al
9 protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

Natalia King

13 NATALIA LILIAN KING CÓRDOVA

14 C.C. 171001175-8

15

16

17

Daniel King

18 DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA

19 C.C. 171001174-1

20

21

22

Maria King

23 MARÍA PAULA KING CÓRDOVA

24 C.C. 171074328-5

25

26

27

Pedro Flores

27 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO

28 C.C. 170999040-0

Quil



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1
2
3

4 ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO

5 C.C. 1710306869

6
7
8 \$16 EL 12.12.16.

9 ÁNGEL ALBERTO KING VANONI

10 C.C. 1703445203.

11
12
13
14
15

16 AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA

17 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Natalia King

Número único de identificación: 1710011758

Nombres del ciudadano: KING CORDOVA NATALIA LILIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: KING ANGEL ALBERTO

Nombres de la madre: CORDOVA JANETH LILIAN

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 169-001-14441



169-001-14441

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:24:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710011741

Nombres del ciudadano: KING CORDOVA DANIEL ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WELLER ELISABETH JUDITH RUTH

Fecha de Matrimonio: 13 DE MARZO DE 2015

Nombres del padre: KING ANGEL

Nombres de la madre: CORDOVA JANETH

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 161-001-14421



161-001-14421

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:24:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710743285

Nombres del ciudadano: KING CORDOVA MARIA PAULA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: KING ANGEL ALBERTO

Nombres de la madre: CORDOVA JANETH LILIAN

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 163-001-14533



163-001-14533

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

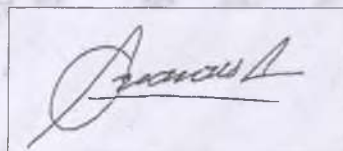
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:25:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709990400

Nombres del ciudadano: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: FLORES BARBA PEDRO OSWALDO

Nombres de la madre: CAICEDO SANCHEZ MARTHA DOLORES

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 169-001-14455



169-001-14455

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

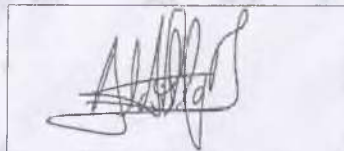
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:24:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710306869

Nombres del ciudadano: VILLAGRAN MELO ALDO GEOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO POVEDA VERONICA DE LAS MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 2011

Nombres del padre: VILLAGRAN ALDO ENRIQUE

Nombres de la madre: MELO ESPERANZA LUCIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 165-001-14476



165-001-14476

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:22:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

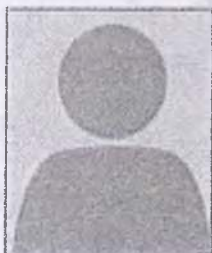




Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703445203

Nombres del ciudadano: KING VANONI ANGEL ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JANET LILIAN CORDOVA SANCHEZ

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nombres del padre: LUIS KING

Nombres de la madre: ANGELA VANONI

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2005

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 168-001-14521



168-001-14521

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:29:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICACIÓN:

En mi calidad de Secretaria de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., tengo a bien certificar que la Junta General Universal de los Socios de la misma, llevada a efecto el veintidós de diciembre del dos mil dieciséis, autorizó por unanimidad lo siguiente: **Uno)** Autorizar a la socia Natalia Lilian King Córdova, para que ceda sus ciento ochenta y cuatro (184) participaciones sociales que tiene en la Compañía, a favor del señor Aldo Geovanny Villagrán Melo; **Dos);** Autorizar al socio Daniel Alberto King Córdova, para que ceda sus ciento doce (112) participaciones sociales que tiene en la Compañía, a favor del señor Pedro Vinicio Flores Caicedo; **Tres)** Autorizar a la socia MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, para que ceda sus ciento cuatro (104) participaciones sociales, que tiene en la Compañía, a favor de los CESIONARIOS, en los porcentajes que se detallan a continuación: **a)** A favor de Pedro Vinicio Flores Caicedo, ochenta y cuatro (84) participaciones sociales, que tiene en la Compañía; **b)** A favor de Aldo Geovanny Villagrán Melo, doce (12) participaciones sociales, que tiene en la Compañía; y, **c)** A favor de Ángel Alberto King Vanoni, ocho (8) participaciones sociales, que tiene en la Compañía.

Quito a, 22 de Diciembre de 2016

Atentamente,

Srta. Aida Isabel Aguirre Mejía
Secretaria Ad-Hoc



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, a las dieciocho horas, en la oficina del tercer piso del Edificio Consorcio Profesional, ubicado en la avenida la República No.740 y avenida Eloy Alfaro de esta ciudad, Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios, en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en la parte final del artículo ciento diecinueve de Ley de Compañías, en concordancia con el artículo doscientos treinta ocho de la misma Ley.

Por Secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social pagado, de la siguiente forma:

Nombre del Socio	Capital Social	Porcentaje %
Natalia Lilian King Córdova	USD.184,00	46%
Daniel Alberto King Córdova	USD.112,00	28%
María Paula King Córdova	USD.104,00	26%
Total:	USD.400,00	100%

Preside la reunión, Daniel Alberto King Córdova, Presidente de la Compañía. Actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señorita Aída Isabel Aguirre Mejía. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. La Secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía.



Sometido a consideración de los socios el único punto del orden del día, la **Asamblea General** resuelve, por unanimidad lo siguiente: **Uno)** Autorizar a la socia Natalia Lilian King Córdova, para que ceda sus ciento ochenta y cuatro (184) participaciones sociales de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía, a favor del señor Aldo Geovanny Villagrán Melo; **Dos);** Autorizar al socio Daniel Alberto King Córdova, para que ceda sus ciento doce (112) participaciones sociales de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía, a favor del señor Pedro Vinicio Flores Caicedo; **Tres)** Autorizar a la socia MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, para que ceda sus ciento cuatro (104) participaciones sociales, de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía, a favor de los CESIONARIOS, en los porcentajes que se detallan a continuación: **a)** A favor de Pedro Vinicio Flores Caicedo, ochenta y cuatro (84) participaciones sociales, de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía; **b)** A favor de Aldo Geovanny Villagrán Melo, doce (12) participaciones sociales, de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía; y, **c)** A favor de Ángel Alberto King Vanoni, ocho (8) participaciones sociales, de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía.

Cedentes y Cesionarios deberán otorgar la correspondiente escritura pública de Cesión de Participaciones. Una vez que se perfeccione la Cesión de Participaciones, autorizada por esta Junta General, el capital social de la Compañía estará distribuido así:

Nombre del Socio	Capital Social	Porcentaje %
Pedro Vinicio Flores Caicedo	USD.196,00	49%
Aldo Geovanny Villagrán Melo	USD.196,00	49%
Ángel Alberto King Vanoni	USD. 8,00	2%
Total:	USD.400,00	100%

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta correspondiente, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es



Se levanta la reunión a las dieciocho horas con veinte minutos del mismo día.

Daniel Alberto King Córdova
Socio / Presidente

Natalia Lilian King Córdova
Socia / Gerente

María Paula King Córdova
Socia

Srta. Aída Isabel Aguirre Mejía
Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171001174-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
KING CORDOVA
DANIEL ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ELISABETH JUDITH RUTH
WELLER



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO V4343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KING ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA JANETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-28

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
D.R. ROLANDO FALCONI MOLINA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171001174-1 022-0031
KING CORDOVA DANIEL ALBERTO
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot.USD: 42
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00103
37711179 02/07/2014 15:52:16

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL
FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado. Quito a 23 DIC. 2016

AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171001175-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
KING CORDOVA
NATALIA LILIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA V3333V3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KING ANGEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA JANETH LILIAN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-12-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-23

Natalia King



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
023-0212 1710011758
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
KING CORDOVA NATALIA LILIAN

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO CUMBAYA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Handwritten signature

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



23 DIC. 2016

AB. HECTOR JAVIER MÁLATAY LEMA

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170999040-0

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES CAICEDO
PEDRO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DOLORES ALEXANDRA
JATIVA VITERI

INSTRUCCIÓN EMPLEADO A13231222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES BARBA PEDRO OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VIGESIMA NOVENA
CAICEDO SANCHEZ MARTHA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-17

NOTARÍA
VIGESIMA NOVENA
DR. ROLANDO FALCONI MOL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0176 1709990400
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NAYON
0
0
ZONA

PARROQUIA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL
FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado. Quito a 23 DIC. 2016

AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171030683-0

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGRAN MELO
ALDO GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
VERONICA DE LAS MERCEDES
ERAZO POVEDA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGRAN ALDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MELO ESPERANZA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-05

NOTARÍA
VIGESIMA NOVENA
DR. ROLANDO FALCONI MOL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013
013 - 0198 1710306830
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAGRAN MELO ALDO GEOVANNY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NAYON
0
0
ZONA

PARROQUIA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta PRIMERA copia
certificada, firmada y sellada en
En Quito a, 23 DIC. 2016

AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000031975



20161701003O04423

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O04423

MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (18:34)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	146

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709990400
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701029P02769

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

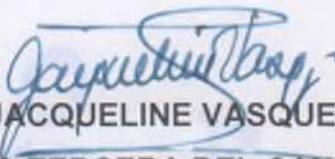
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Quito, Abogado Hector Javier Malatay Lema, el veinte y tres de diciembre del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.**, celebrada el once de enero del dos mil cinco, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y siete de diciembre del dos mil dieciséis. (r.h.z.)


DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 79918



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	58379
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /23/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZACION Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 955 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

CANTÓN QUITO

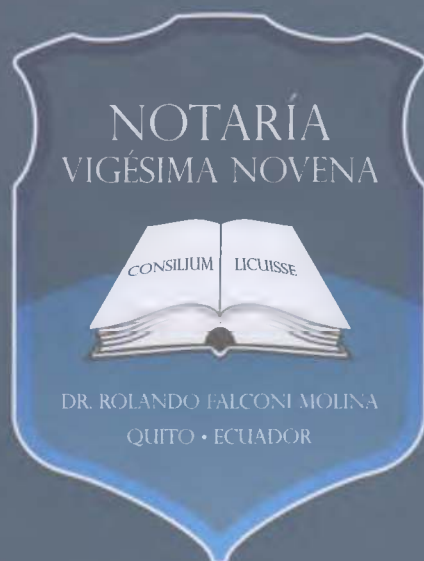


COPIA :

PRIMERA

FECHA :

23 DIC. 2016



Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIO



Factura: 002-002-000014381



20161701029P02769



NOTARIO(A), SUPLENTE HECTOR JAVIER MALATAY LEMA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701029P02769						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KING CORDOVA NATALIA LILIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710011758	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	KING CORDOVA DANIEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710011741	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	KING CORDOVA MARIA PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710743285	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709990400	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	VILLAGRAN MELO ALDO GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710306869	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	KING VANONI ANGEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703445203	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR JAVIER MALATAY LEMA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9718-DP17-2016-MG



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1
2
3 ESCRITURA NÚMERO: 20161701029P02769
4
5
6 CESION DE PARTICIPACIONES
7 OTORGADA POR:
8 NATALIA LILIAN KING CÓRDOVA Y DANIEL ALBERTO KING
9 CÓRDOVA; Y, MARÍA PAULA KING CÓRDOVA
10 A FAVOR DE:
11 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO; ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN
12 MELO; Y, ÁNGEL ALBERTO KING VANONI
13 CUANTÍA: USD 400,00
14 DI 3 COPIAS
15 E.S.
16 En la ciudad de Quito, capital de la República del
17 Ecuador, hoy día veintitrés de diciembre del año dos
18 mil dieciséis, ante mí, ABOGADO HECTOR JAVIER MALATAY
19 LEMA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN
20 QUITO, por licencia concedida por el Consejo de la
21 Judicatura a su titular, Doctor ROLANDO FALCONÍ
22 MOLINA, mediante acción de personal número nueve
23 siete uno ocho - DP uno siete - dos mil dieciséis -
24 MG, comparecen por una parte la señorita NATALIA
25 LILIAN KING CÓRDOVA, de estado civil soltera, por sus
26 propios y personales derechos; DANIEL ALBERTO KING
27 CÓRDOVA, de estado civil casado, por sus propios y
28 personales derechos; y, MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, de



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 estado civil soltera, por sus propios y personales
2 derechos, en calidad LOS CEDENTES; y por otra parte,
3 el señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, de estado
4 civil casado, por sus propios y personales derechos y
5 por los derechos que representa en la Sociedad
6 Conyugal, conformada con su cónyuge Dolores Alexandra
7 Játiva Viteri; el señor ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO,
8 de estado civil casado, por sus propios y personales
9 derechos y por los derechos que representa en la
10 Sociedad Conyugal, conformada con su cónyuge Verónica
11 de las Mercedes Erazo Poveda; y, el señor ÁNGEL
12 ALBERTO KING VANONI, de estado civil casado, por sus
13 propios y personales derechos y por los derechos que
14 representa en la Sociedad Conyugal, conformada con su
15 cónyuge Janeth Lilian Córdova Sánchez, en calidad de
16 CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y
18 residentes en esta ciudad de Quito, a excepción de
19 Natalia Lilian King Córdova y María Paula King
20 Córdova, quienes están domiciliadas en Estados Unidos
21 de América, de paso por esta ciudad de Quito, y
22 hábiles para contratarse y obligarse, a quienes de
23 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus
24 documentos de identidad, los mismos que para su
25 obtención e impresión de la base de datos de la
26 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
27 Cedulación, fueron previamente autorizados por los
28 titulares de datos personales, advertidos que fueron



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 los comparecientes por mí el Notario de los efectos
2 resultados de este instrumento público, dicen:- que
3 elevan a escritura pública la minuta que me entregan
4 cuyo tenor es éste:- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
5 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una
6 de Cesión de Participaciones de la compañía
7 COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.
8 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
9 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
10 de la presente escritura de Cesión de Participaciones
11 por una parte la señorita NATALIA LILIAN KING
12 CÓRDOVA, de estado civil soltera, por sus propios y
13 personales derechos; DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA, de
14 estado civil casado, por sus propios y personales
15 derechos; y, MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, de estado
16 civil soltera, por sus propios y personales derechos,
17 a quienes en lo sucesivo y para efectos del presente
18 contrato, se les denominará como LOS CEDENTES; y por
19 otra parte, el señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, de
20 estado civil casado, por sus propios y personales
21 derechos y por los derechos que representa en la
22 Sociedad Conyugal, conformada con su cónyuge Dolores
23 Alexandra Játiva Viteri; el señor ALDO GEOVANNY
24 VILLAGRÁN MELO, de estado civil casado, por sus
25 propios y personales derechos y por los derechos que
26 representa en la Sociedad Conyugal, conformada con su
27 cónyuge Verónica de las Mercedes Erazo Poveda; y, el
28 señor ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, de estado civil,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 casado, por sus propios y personales derechos y
2 los derechos que representa en la Sociedad conyugal,
3 conformada con su cónyuge Janeth Lilian Córdova
4 Sánchez, a quienes en lo sucesivo y para efectos del
5 presente contrato se les denominará como LOS
6 CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad,
7 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y
8 residentes en esta ciudad de Quito, a excepción de
9 Natalia Lilian King Córdova y María Paula King
10 Córdova, quienes están domiciliadas en Estados Unidos
11 de América, de paso por esta ciudad de Quito,
12 legalmente capaces para contratar y obligarse.
13 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno).**- Mediante
14 escritura pública de fecha once de enero de dos mil
15 cinco, suscrita ante el Doctor Germán Flor Cisneros,
16 Notario Suplente, de la Notaría Tercera del cantón
17 Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
18 de dicho Cantón, el veintiocho de abril de dos mil
19 cinco, se constituyó la compañía COMERCIALIZACIÓN Y
20 EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., con un capital
21 social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMÉRICA, integrado de la siguiente manera: DANIEL
23 ALBERTO KING CÓRDOVA, propietario de ciento doce
24 participaciones, con un valor nominal de un dólar de
25 los Estados Unidos de América cada una,
26 correspondientes al veintiocho por ciento del Capital
27 Social; NATALIA LILIAN KING CÓRDOVA, propietaria de
28 ciento cuatro participaciones, con un valor nominal



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 de un dólar de los Estados Unidos de América, cada
2 una, correspondientes al veintiséis por ciento del
3 Capital Social; MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, propietaria
4 de ciento cuatro participaciones, con un valor
5 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
6 cada una, correspondientes al veintiséis por ciento
7 del Capital Social; y, PAOLA LORENA QUINTANA
8 VÁSCONEZ, propietaria de ochenta participaciones, con
9 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
10 América cada una, correspondientes al veinte por
11 ciento del Capital Social. **Dos)** Mediante Escritura
12 Pública de la Cesión de Participaciones, celebrada
13 ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario
14 Público Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el veinte
15 (20) de enero de dos mil diez (2010), inscrita en el
16 Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiséis de
17 enero de dos mil diez, la socia Paola Lorena Quintana
18 Vásconez, transfirió a favor de Natalia Lilian King
19 Córdova, la totalidad de sus ochenta participaciones,
20 quedando el capital social de la compañía
21 COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.
22 LTDA., distribuido de la siguiente manera: NATALIA
23 LILIAN KING CÓRDOVA, propietaria de ciento ochenta y
24 cuatro participaciones, con un valor nominal de un
25 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
26 correspondientes al cuarenta y seis por ciento del
27 Capital Social; DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA,
28 propietario de ciento doce participaciones, con un



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
2 América cada una, correspondientes al veintiocho por
3 ciento del Capital Social; y, MARÍA PAULA KING
4 CÓRDOVA, propietaria de ciento cuatro
5 participaciones, con un valor nominal de un dólar de
6 los Estados Unidos de América cada una,
7 correspondientes al veintiséis por ciento del Capital
8 Social. Cabe indicar que, al momento de la
9 Constitución de la Compañía, cuyas participaciones
10 se ceden por medio del presente instrumento, y Cesión
11 de Participaciones de la misma, detalladas en los
12 numerales uno y dos de la presente cláusula,
13 respectivamente, el estado civil de los CEDENTES, era
14 de solteros todos ellos. **Tres)** La Junta General
15 Universal de Socios de la compañía COMERCIALIZACIÓN Y
16 EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., reunida el día
17 veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, resolvió
18 por unanimidad autorizar a: **Tres Punto Uno)** Autorizar
19 a NATALIA LILIAN KING CÓRDOVA, ceder ciento ochenta y
20 cuatro (184) participaciones de un total de ciento
21 ochenta y cuatro (184) que mantiene en la Compañía, a
22 favor del señor ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO; **Tres**
23 **Punto Dos)**; Autorizar a DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA,
24 ceder ciento doce (112) participaciones de un total
25 de ciento doce (112) que mantiene en la Compañía, a
26 favor del señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO; y, **Tres**
27 **Punto Tres)** Autorizar a MARÍA PAULA KING CÓRDOVA,
28 ceder ciento cuatro (104) participaciones de un total



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 de ciento cuatro (104) que mantiene en la Compañía
2 favor de los señores PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO
3 ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO y ÁNGEL ALBERTO KING
4 VANONI, conforme se desprende del Acta de Junta
5 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
6 Compañía, la cual se adjunta como documento
7 habilitante de esta escritura. **CLÁUSULA TERCERA:**
8 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes
9 los socios: **Tres Punto Uno)** NATALIA LILIAN KING
10 CÓRDOVA, cede ciento ochenta y cuatro (184)
11 participaciones de un total de ciento ochenta y
12 cuatro (184) que mantiene en la compañía
13 COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.
14 LTDA., del valor de un dólar de los Estados Unidos de
15 América cada una, por un valor total de CIENTO
16 OCHENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de
17 América (USD.184,00) a favor del señor ALDO GEOVANNY
18 VILLAGRÁN MELO, quien acepta para sí la transferencia
19 por convenir a sus intereses; **Tres Punto Dos)** DANIEL
20 ALBERTO KING CÓRDOVA, cede ciento doce (112)
21 participaciones de un total de ciento doce (112) que
22 mantiene en la compañía, COMERCIALIZACIÓN Y
23 EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., del valor de un
24 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por
25 un valor total de CIENTO DOCE dólares de los Estados
26 Unidos de América (USD.112,00), a favor del señor
27 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, quien acepta para sí la
28 transferencia por así convenir a sus intereses;



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 **Tres Punto Tres)** MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, cede la
2 totalidad de sus ciento cuatro (104) participaciones
3 de un total de ciento cuatro (104) que mantiene en la
4 compañía COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE
5 CIA. LTDA., del valor de un dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una, por un valor total de
7 CIENTO CUATRO dólares de los Estados Unidos de
8 América (USD.104,00) a favor de los CESIONARIOS, en
9 los porcentajes que se detallan a continuación: **a)** A
10 favor de PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, ochenta y
11 cuatro (84) participaciones, del valor de un dólar de
12 los Estados Unidos de América cada una, por un valor
13 total de OCHENTA Y CUATRO dólares de los Estados
14 Unidos de América (USD.84,00); **b)** A favor de ALDO
15 GEOVANNY VILLAGRÁN MELO, doce (12) participaciones,
16 del valor de un dólar de los Estados Unidos de
17 América cada una, por un valor total de DOCE dólares
18 de los Estados Unidos de América (USD.12,00); y, **c)** A
19 favor de ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, ocho (8)
20 participaciones, del valor de un dólar de los Estados
21 Unidos de América cada una, por un valor total de
22 OCHO dólares de los Estados Unidos de América
23 (USD.8,00), quienes aceptan para sí la transferencia
24 por convenir a sus intereses. **CLÁUSULA CUARTA:**
25 **DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia
26 de esta transferencia de participaciones el capital
27 de la Compañía de CUATROCIENTOS dólares de los
28 Estados Unidos de América (USD.400,00), queda



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 distribuido de la siguiente manera: **Cuatro Punto Uno)**
2 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, propietario de ciento
3 noventa y seis (196) participaciones, de valor
4 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
5 (USD.1,00) cada una, por un valor total de ciento
6 noventa y seis dólares de los Estados Unidos de
7 América (USD.196,00), correspondientes al cuarenta y
8 nueve por ciento (49%)del capital social; **Cuatro**
9 **Punto Dos)** ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO, propietario
10 de ciento noventa y seis (196) participaciones, de
11 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
12 América (USD.1,00) cada una, por un valor total de
13 ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos
14 de América (USD.196,00) correspondientes al cuarenta
15 y nueve por ciento (49%)del capital social; y, **Cuatro**
16 **Punto Tres)** ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, propietario de
17 ocho (8) participaciones, de valor nominal de un
18 dólar de los Estados Unidos de América (USD.1,00)
19 cada una, por un valor total de ocho dólares de los
20 Estados Unidos de América (USD.8,00) correspondientes
21 al dos por ciento (2%)del capital social. **CLÁUSULA**
22 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Cedentes y Cesionarios dejan
23 constancia expresa de su aceptación y consentimiento
24 en la realización de esta transferencia de
25 participaciones. Los Cesionarios manifiestan además
26 que se hallan conformes con este acto y sus
27 consecuencias de orden legal, por tanto declaran que
28 no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 por este concepto. Los certificados correspondientes
2 se emitirán de acuerdo a la Ley. **CLÁUSULA SEXTA:**
3 **MARGINACIÓN.-** De la presente transferencia de
4 participaciones, se sentará razón al margen de la
5 inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito,
6 de fecha veintiocho de abril de dos mil cinco,
7 referente a la constitución de la compañía
8 **COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.**
9 **LTDA.,** así como al margen de la matriz de la
10 escritura pública de Constitución de fecha once de
11 enero de dos mil cinco, suscrita ante el Doctor
12 Germán Flor Cisneros, Notario Suplente, de la Notaría
13 Tercera del cantón Quito, y se sentará razón de estas
14 marginaciones en la presente escritura pública de
15 Cesión de Participaciones.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
16 **GASTOS.-** Los gastos que demande la presente Cesión de
17 participaciones correrán de cuenta de los
18 Cesionarios. **CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los
19 intervinientes en sus calidades invocadas declaran
20 expresamente que aceptan en todas y cada una de sus
21 partes el contenido de la presente escritura, por ser
22 en garantía y seguridad de sus intereses y derechos
23 mutuos. Usted, señor Notario se servirá agregar las
24 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
25 esta clase de contratos." FIRMADO) ABOGADA MARIA
26 CRISTINA POVEDA BONILLA MATRICULA NÚMERO DIECISIETE
27 GUION DOS MIL NUEVE GUION SETECIENTOS SETENTA Y
28 CINCO.- FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 JUDICATURA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA
2 A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE LOS COMPARECIENTES LA
3 RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los
4 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
5 escritura pública íntegramente a los otorgantes por
6 mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
7 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto,
8 quedando incorporada la presente escritura pública al
9 protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

Natalia King

13 NATALIA LILIAN KING CÓRDOVA

14 C.C. 171001175-8

15

16

17

Daniel King

18 DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA

19 C.C. 171001174-1

20

21

22

Maria King

23 MARÍA PAULA KING CÓRDOVA

24 C.C. 171074328-5

25

26

27

Pedro Flores

27 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO

28 C.C. 170999040-0

QVL



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1
2
3

4 ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO

5 C.C. 1710306869
6

7
8 \$16 EL 12.12.16.

9 ÁNGEL ALBERTO KING VANONI

10 C.C. 1703445203.
11
12
13

14
15

16 AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA

17 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Natalia King

Número único de identificación: 1710011758

Nombres del ciudadano: KING CORDOVA NATALIA LILIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: KING ANGEL ALBERTO

Nombres de la madre: CORDOVA JANETH LILIAN

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 169-001-14441



169-001-14441

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

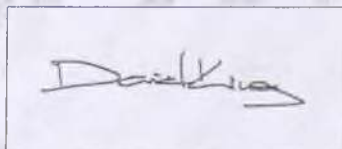
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:24:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710011741

Nombres del ciudadano: KING CORDOVA DANIEL ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WELLER ELISABETH JUDITH RUTH

Fecha de Matrimonio: 13 DE MARZO DE 2015

Nombres del padre: KING ANGEL

Nombres de la madre: CORDOVA JANETH

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 161-001-14421



161-001-14421

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:24:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710743285

Nombres del ciudadano: KING CORDOVA MARIA PAULA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: KING ANGEL ALBERTO

Nombres de la madre: CORDOVA JANETH LILIAN

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 163-001-14533



163-001-14533

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

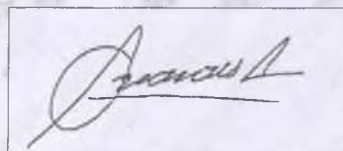
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:25:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709990400

Nombres del ciudadano: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: FLORES BARBA PEDRO OSWALDO

Nombres de la madre: CAICEDO SANCHEZ MARTHA DOLORES

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 169-001-14455



169-001-14455

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

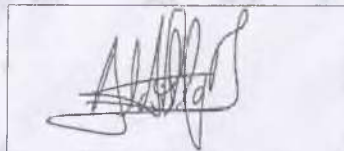
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:24:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710306869

Nombres del ciudadano: VILLAGRAN MELO ALDO GEOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO POVEDA VERONICA DE LAS MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 2011

Nombres del padre: VILLAGRAN ALDO ENRIQUE

Nombres de la madre: MELO ESPERANZA LUCIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 165-001-14476



165-001-14476

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:22:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

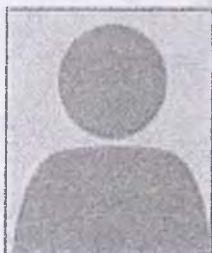




Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703445203

Nombres del ciudadano: KING VANONI ANGEL ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JANET LILIAN CORDOVA SANCHEZ

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nombres del padre: LUIS KING

Nombres de la madre: ANGELA VANONI

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2005

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 168-001-14521



168-001-14521

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:29:12 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador





CERTIFICACIÓN:

En mi calidad de Secretaria de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., tengo a bien certificar que la Junta General Universal de los Socios de la misma, llevada a efecto el veintidós de diciembre del dos mil dieciséis, autorizó por unanimidad lo siguiente: **Uno)** Autorizar a la socia Natalia Lilian King Córdova, para que ceda sus ciento ochenta y cuatro (184) participaciones sociales que tiene en la Compañía, a favor del señor Aldo Geovanny Villagrán Melo; **Dos);** Autorizar al socio Daniel Alberto King Córdova, para que ceda sus ciento doce (112) participaciones sociales que tiene en la Compañía, a favor del señor Pedro Vinicio Flores Caicedo; **Tres)** Autorizar a la socia MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, para que ceda sus ciento cuatro (104) participaciones sociales, que tiene en la Compañía, a favor de los CESIONARIOS, en los porcentajes que se detallan a continuación: **a)** A favor de Pedro Vinicio Flores Caicedo, ochenta y cuatro (84) participaciones sociales, que tiene en la Compañía; **b)** A favor de Aldo Geovanny Villagrán Melo, doce (12) participaciones sociales, que tiene en la Compañía; y, **c)** A favor de Ángel Alberto King Vanoni, ocho (8) participaciones sociales, que tiene en la Compañía.

Quito a, 22 de Diciembre de 2016

Atentamente,

Srta. Aida Isabel Aguirre Mejía
Secretaria Ad-Hoc



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, a las dieciocho horas, en la oficina del tercer piso del Edificio Consorcio Profesional, ubicado en la avenida la República No.740 y avenida Eloy Alfaro de esta ciudad, Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios, en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en la parte final del artículo ciento diecinueve de Ley de Compañías, en concordancia con el artículo doscientos treinta ocho de la misma Ley.

Por Secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social pagado, de la siguiente forma:

Nombre del Socio	Capital Social	Porcentaje %
Natalia Lilian King Córdova	USD.184,00	46%
Daniel Alberto King Córdova	USD.112,00	28%
María Paula King Córdova	USD.104,00	26%
Total:	USD.400,00	100%

Preside la reunión, Daniel Alberto King Córdova, Presidente de la Compañía. Actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señorita Aída Isabel Aguirre Mejía. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. La Secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía.



Sometido a consideración de los socios el único punto del orden del día, la **Asamblea General** resuelve, por unanimidad lo siguiente: **Uno)** Autorizar a la socia Natalia Lilian King Córdova, para que ceda sus ciento ochenta y cuatro (184) participaciones sociales de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía, a favor del señor Aldo Geovanny Villagrán Melo; **Dos);** Autorizar al socio Daniel Alberto King Córdova, para que ceda sus ciento doce (112) participaciones sociales de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía, a favor del señor Pedro Vinicio Flores Caicedo; **Tres)** Autorizar a la socia MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, para que ceda sus ciento cuatro (104) participaciones sociales, de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía, a favor de los CESIONARIOS, en los porcentajes que se detallan a continuación: **a)** A favor de Pedro Vinicio Flores Caicedo, ochenta y cuatro (84) participaciones sociales, de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía; **b)** A favor de Aldo Geovanny Villagrán Melo, doce (12) participaciones sociales, de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía; y, **c)** A favor de Ángel Alberto King Vanoni, ocho (8) participaciones sociales, de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía.

Cedentes y Cesionarios deberán otorgar la correspondiente escritura pública de Cesión de Participaciones. Una vez que se perfeccione la Cesión de Participaciones, autorizada por esta Junta General, el capital social de la Compañía estará distribuido así:

Nombre del Socio	Capital Social	Porcentaje %
Pedro Vinicio Flores Caicedo	USD.196,00	49%
Aldo Geovanny Villagrán Melo	USD.196,00	49%
Ángel Alberto King Vanoni	USD. 8,00	2%
Total:	USD.400,00	100%

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta correspondiente, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es



Se levanta la reunión a las dieciocho horas con veinte minutos del mismo día.

Daniel Alberto King Córdova
Socio / Presidente

Natalia Lilian King Córdova
Socia / Gerente

María Paula King Córdova
Socia

Srta. Aída Isabel Aguirre Mejía
Secretaria Ad-Hoc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171001174-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
KING CORDOVA
DANIEL ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ELISABETH JUDITH RUTH
WELLER

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO V4343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KING ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA JANETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-28

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
D.R. ROLANDO FALCONI MOLINA

00013008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171001174-1 / 022 - 0031
KING CORDOVA DANIEL ALBERTO
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot.USD: 42
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00103
3771179 02/07/2014 15:52:16

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL
FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado. Quito a 23 DIC. 2016

AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171001175-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
KING CORDOVA
NATALIA LILIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA V3333V3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KING ANGEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA JANETH LILIAN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-12-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-23

Natalia King

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
023 - 0212 1710011758
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
KING CORDOVA NATALIA LILIAN

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN CUMBAYA
QUITO CANTÓN PARROQUIA ZONA
f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

01230203

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



23 DIC. 2016

AB. HECTOR JAVIER MÁLATAY LEMA

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170999040-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1971-10-17**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI

INSTRUCCIÓN EMPLEADO A13231222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES BARBA PEDRO OSWALDO

NOTARÍA VIGESIMA NOVENA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAICEDO SANCHEZ MARTHA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-09-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-17

DR. ROLANDO FALCONI MOL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

NÚMERO DE CERTIFICADO **004 - 0176** CÉDULA **1709990400**

FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

QUITO NAYON **0**

CANTÓN **PARROQUIA** ZONA **0**

1 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado. Quito a **23 DIC. 2016**

AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171030683-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGRAN MELO ALDO GEOVANNY

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1971-12-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

VERONICA DE LAS MERCEDES ERAZO POVEDA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA** V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGRAN ALDO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MELO ESPERANZA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-05

DR. ROLANDO FALCONI MOL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

NÚMERO DE CERTIFICADO **013 - 0198** CÉDULA **1710306839**

VILLAGRAN MELO ALDO GEOVANNY

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

QUITO NAYON **0**

CANTÓN **PARROQUIA** ZONA **0**

1 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada, firmada y sellada en En Quito a, **23 DIC. 2016**

AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000031975



20161701003O04423

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O04423

MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (18:34)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	146

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709990400
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701029P02769

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

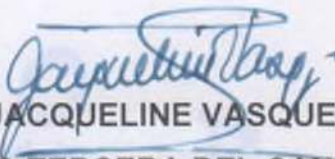
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Quito, Abogado Hector Javier Malatay Lema, el veinte y tres de diciembre del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.**, celebrada el once de enero del dos mil cinco, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y siete de diciembre del dos mil dieciséis. (r.h.z.)


DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 79918



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	58379
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /23/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZACION Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 955 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

CANTÓN QUITO

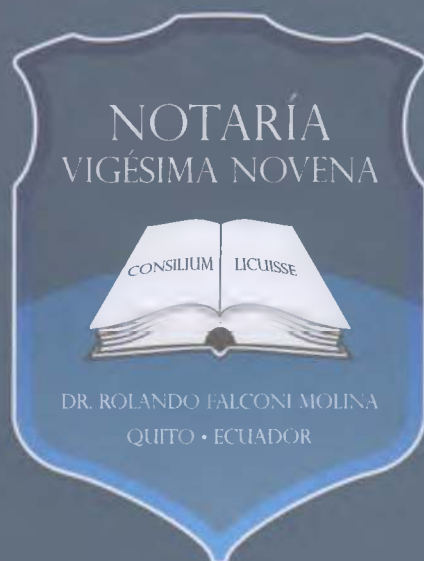


COPIA :

PRIMERA

FECHA :

23 DIC. 2016



Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIO



Factura: 002-002-000014381



20161701029P02769

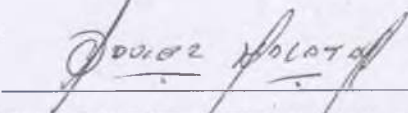


NOTARIO(A), SUPLENTE HECTOR JAVIER MALATAY LEMA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701029P02769						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KING CORDOVA NATALIA LILIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710011758	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	KING CORDOVA DANIEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710011741	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	KING CORDOVA MARIA PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710743285	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709990400	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	VILLAGRAN MELO ALDO GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710306869	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	KING VANONI ANGEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703445203	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					


NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9718-DP17-2016-MG





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1
2
3 ESCRITURA NÚMERO: 20161701029P02769
4
5
6 CESION DE PARTICIPACIONES
7 OTORGADA POR:
8 NATALIA LILIAN KING CÓRDOVA Y DANIEL ALBERTO KING
9 CÓRDOVA; Y, MARÍA PAULA KING CÓRDOVA
10 A FAVOR DE:
11 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO; ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN
12 MELO; Y, ÁNGEL ALBERTO KING VANONI
13 CUANTÍA: USD 400,00
14 DI 3 COPIAS
15 E.S.
16 En la ciudad de Quito, capital de la República del
17 Ecuador, hoy día veintitrés de diciembre del año dos
18 mil dieciséis, ante mí, ABOGADO HECTOR JAVIER MALATAY
19 LEMA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN
20 QUITO, por licencia concedida por el Consejo de la
21 Judicatura a su titular, Doctor ROLANDO FALCONÍ
22 MOLINA, mediante acción de personal número nueve
23 siete uno ocho - DP uno siete - dos mil dieciséis -
24 MG, comparecen por una parte la señorita NATALIA
25 LILIAN KING CÓRDOVA, de estado civil soltera, por sus
26 propios y personales derechos; DANIEL ALBERTO KING
27 CÓRDOVA, de estado civil casado, por sus propios y
28 personales derechos; y, MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, de



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 estado civil soltera, por sus propios y personales
2 derechos, en calidad LOS CEDENTES; y por otra parte,
3 el señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, de estado
4 civil casado, por sus propios y personales derechos y
5 por los derechos que representa en la Sociedad
6 Conyugal, conformada con su cónyuge Dolores Alexandra
7 Játiva Viteri; el señor ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO,
8 de estado civil casado, por sus propios y personales
9 derechos y por los derechos que representa en la
10 Sociedad Conyugal, conformada con su cónyuge Verónica
11 de las Mercedes Erazo Poveda; y, el señor ÁNGEL
12 ALBERTO KING VANONI, de estado civil casado, por sus
13 propios y personales derechos y por los derechos que
14 representa en la Sociedad Conyugal, conformada con su
15 cónyuge Janeth Lilian Córdova Sánchez, en calidad de
16 CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y
18 residentes en esta ciudad de Quito, a excepción de
19 Natalia Lilian King Córdova y María Paula King
20 Córdova, quienes están domiciliadas en Estados Unidos
21 de América, de paso por esta ciudad de Quito, y
22 hábiles para contratarse y obligarse, a quienes de
23 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus
24 documentos de identidad, los mismos que para su
25 obtención e impresión de la base de datos de la
26 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
27 Cedulación, fueron previamente autorizados por los
28 titulares de datos personales, advertidos que fueron



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 los comparecientes por mí el Notario de los efectos
2 resultados de este instrumento público, dicen:- que
3 elevan a escritura pública la minuta que me entregan
4 cuyo tenor es éste:- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
5 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una
6 de Cesión de Participaciones de la compañía
7 COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.
8 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
9 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
10 de la presente escritura de Cesión de Participaciones
11 por una parte la señorita NATALIA LILIAN KING
12 CÓRDOVA, de estado civil soltera, por sus propios y
13 personales derechos; DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA, de
14 estado civil casado, por sus propios y personales
15 derechos; y, MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, de estado
16 civil soltera, por sus propios y personales derechos,
17 a quienes en lo sucesivo y para efectos del presente
18 contrato, se les denominará como LOS CEDENTES; y por
19 otra parte, el señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, de
20 estado civil casado, por sus propios y personales
21 derechos y por los derechos que representa en la
22 Sociedad Conyugal, conformada con su cónyuge Dolores
23 Alexandra Játiva Viteri; el señor ALDO GEOVANNY
24 VILLAGRÁN MELO, de estado civil casado, por sus
25 propios y personales derechos y por los derechos que
26 representa en la Sociedad Conyugal, conformada con su
27 cónyuge Verónica de las Mercedes Erazo Poveda; y, el
28 señor ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, de estado civil,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 casado, por sus propios y personales derechos y
2 los derechos que representa en la Sociedad conyugal,
3 conformada con su cónyuge Janeth Lilian Córdova
4 Sánchez, a quienes en lo sucesivo y para efectos del
5 presente contrato se les denominará como LOS
6 CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad,
7 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y
8 residentes en esta ciudad de Quito, a excepción de
9 Natalia Lilian King Córdova y María Paula King
10 Córdova, quienes están domiciliadas en Estados Unidos
11 de América, de paso por esta ciudad de Quito,
12 legalmente capaces para contratar y obligarse.
13 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno).**.- Mediante
14 escritura pública de fecha once de enero de dos mil
15 cinco, suscrita ante el Doctor Germán Flor Cisneros,
16 Notario Suplente, de la Notaría Tercera del cantón
17 Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
18 de dicho Cantón, el veintiocho de abril de dos mil
19 cinco, se constituyó la compañía COMERCIALIZACIÓN Y
20 EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., con un capital
21 social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMÉRICA, integrado de la siguiente manera: DANIEL
23 ALBERTO KING CÓRDOVA, propietario de ciento doce
24 participaciones, con un valor nominal de un dólar de
25 los Estados Unidos de América cada una,
26 correspondientes al veintiocho por ciento del Capital
27 Social; NATALIA LILIAN KING CÓRDOVA, propietaria de
28 ciento cuatro participaciones, con un valor nominal



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 de un dólar de los Estados Unidos de América, cada
2 una, correspondientes al veintiséis por ciento del
3 Capital Social; MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, propietaria
4 de ciento cuatro participaciones, con un valor
5 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
6 cada una, correspondientes al veintiséis por ciento
7 del Capital Social; y, PAOLA LORENA QUINTANA
8 VÁSCONEZ, propietaria de ochenta participaciones, con
9 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
10 América cada una, correspondientes al veinte por
11 ciento del Capital Social. **Dos)** Mediante Escritura
12 Pública de la Cesión de Participaciones, celebrada
13 ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario
14 Público Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el veinte
15 (20) de enero de dos mil diez (2010), inscrita en el
16 Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiséis de
17 enero de dos mil diez, la socia Paola Lorena Quintana
18 Vásconez, transfirió a favor de Natalia Lilian King
19 Córdova, la totalidad de sus ochenta participaciones,
20 quedando el capital social de la compañía
21 COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.
22 LTDA., distribuido de la siguiente manera: NATALIA
23 LILIAN KING CÓRDOVA, propietaria de ciento ochenta y
24 cuatro participaciones, con un valor nominal de un
25 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
26 correspondientes al cuarenta y seis por ciento del
27 Capital Social; DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA,
28 propietario de ciento doce participaciones, con un



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
2 América cada una, correspondientes al veintiocho por
3 ciento del Capital Social; y, MARÍA PAULA KING
4 CÓRDOVA, propietaria de ciento cuatro
5 participaciones, con un valor nominal de un dólar de
6 los Estados Unidos de América cada una,
7 correspondientes al veintiséis por ciento del Capital
8 Social. Cabe indicar que, al momento de la
9 Constitución de la Compañía, cuyas participaciones
10 se ceden por medio del presente instrumento, y Cesión
11 de Participaciones de la misma, detalladas en los
12 numerales uno y dos de la presente cláusula,
13 respectivamente, el estado civil de los CEDENTES, era
14 de solteros todos ellos. **Tres)** La Junta General
15 Universal de Socios de la compañía COMERCIALIZACIÓN Y
16 EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., reunida el día
17 veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, resolvió
18 por unanimidad autorizar a: **Tres Punto Uno)** Autorizar
19 a NATALIA LILIAN KING CÓRDOVA, ceder ciento ochenta y
20 cuatro (184) participaciones de un total de ciento
21 ochenta y cuatro (184) que mantiene en la Compañía, a
22 favor del señor ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO; **Tres**
23 **Punto Dos)**; Autorizar a DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA,
24 ceder ciento doce (112) participaciones de un total
25 de ciento doce (112) que mantiene en la Compañía, a
26 favor del señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO; y, **Tres**
27 **Punto Tres)** Autorizar a MARÍA PAULA KING CÓRDOVA,
28 ceder ciento cuatro (104) participaciones de un total



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 de ciento cuatro (104) que mantiene en la Compañía
2 favor de los señores PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO
3 ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO y ÁNGEL ALBERTO KING
4 VANONI, conforme se desprende del Acta de Junta
5 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
6 Compañía, la cual se adjunta como documento
7 habilitante de esta escritura. **CLÁUSULA TERCERA:**
8 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes
9 los socios: **Tres Punto Uno)** NATALIA LILIAN KING
10 CÓRDOVA, cede ciento ochenta y cuatro (184)
11 participaciones de un total de ciento ochenta y
12 cuatro (184) que mantiene en la compañía
13 COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.
14 LTDA., del valor de un dólar de los Estados Unidos de
15 América cada una, por un valor total de CIENTO
16 OCHENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de
17 América (USD.184,00) a favor del señor ALDO GEOVANNY
18 VILLAGRÁN MELO, quien acepta para sí la transferencia
19 por convenir a sus intereses; **Tres Punto Dos)** DANIEL
20 ALBERTO KING CÓRDOVA, cede ciento doce (112)
21 participaciones de un total de ciento doce (112) que
22 mantiene en la compañía, COMERCIALIZACIÓN Y
23 EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., del valor de un
24 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por
25 un valor total de CIENTO DOCE dólares de los Estados
26 Unidos de América (USD.112,00), a favor del señor
27 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, quien acepta para sí la
28 transferencia por así convenir a sus intereses;

[Handwritten signature]



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 **Tres Punto Tres)** MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, cede la
2 totalidad de sus ciento cuatro (104) participaciones
3 de un total de ciento cuatro (104) que mantiene en la
4 compañía COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE
5 CIA. LTDA., del valor de un dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una, por un valor total de
7 CIENTO CUATRO dólares de los Estados Unidos de
8 América (USD.104,00) a favor de los CESIONARIOS, en
9 los porcentajes que se detallan a continuación: **a)** A
10 favor de PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, ochenta y
11 cuatro (84) participaciones, del valor de un dólar de
12 los Estados Unidos de América cada una, por un valor
13 total de OCHENTA Y CUATRO dólares de los Estados
14 Unidos de América (USD.84,00); **b)** A favor de ALDO
15 GEOVANNY VILLAGRÁN MELO, doce (12) participaciones,
16 del valor de un dólar de los Estados Unidos de
17 América cada una, por un valor total de DOCE dólares
18 de los Estados Unidos de América (USD.12,00); y, **c)** A
19 favor de ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, ocho (8)
20 participaciones, del valor de un dólar de los Estados
21 Unidos de América cada una, por un valor total de
22 OCHO dólares de los Estados Unidos de América
23 (USD.8,00), quienes aceptan para sí la transferencia
24 por convenir a sus intereses. **CLÁUSULA CUARTA:**
25 **DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia
26 de esta transferencia de participaciones el capital
27 de la Compañía de CUATROCIENTOS dólares de los
28 Estados Unidos de América (USD.400,00), queda



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 distribuido de la siguiente manera: **Cuatro Punto Uno)**
2 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, propietario de ciento
3 noventa y seis (196) participaciones, de valor
4 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
5 (USD.1,00) cada una, por un valor total de ciento
6 noventa y seis dólares de los Estados Unidos de
7 América (USD.196,00), correspondientes al cuarenta y
8 nueve por ciento (49%)del capital social; **Cuatro**
9 **Punto Dos)** ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO, propietario
10 de ciento noventa y seis (196) participaciones, de
11 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
12 América (USD.1,00) cada una, por un valor total de
13 ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos
14 de América (USD.196,00) correspondientes al cuarenta
15 y nueve por ciento (49%)del capital social; y, **Cuatro**
16 **Punto Tres)** ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, propietario de
17 ocho (8) participaciones, de valor nominal de un
18 dólar de los Estados Unidos de América (USD.1,00)
19 cada una, por un valor total de ocho dólares de los
20 Estados Unidos de América (USD.8,00) correspondientes
21 al dos por ciento (2%)del capital social. **CLÁUSULA**
22 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Cedentes y Cesionarios dejan
23 constancia expresa de su aceptación y consentimiento
24 en la realización de esta transferencia de
25 participaciones. Los Cesionarios manifiestan además
26 que se hallan conformes con este acto y sus
27 consecuencias de orden legal, por tanto declaran que
28 no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 por este concepto. Los certificados correspondientes
2 se emitirán de acuerdo a la Ley. **CLÁUSULA SEXTA:**
3 **MARGINACIÓN.-** De la presente transferencia de
4 participaciones, se sentará razón al margen de la
5 inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito,
6 de fecha veintiocho de abril de dos mil cinco,
7 referente a la constitución de la compañía
8 **COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.**
9 **LTDA.,** así como al margen de la matriz de la
10 escritura pública de Constitución de fecha once de
11 enero de dos mil cinco, suscrita ante el Doctor
12 Germán Flor Cisneros, Notario Suplente, de la Notaría
13 Tercera del cantón Quito, y se sentará razón de estas
14 marginaciones en la presente escritura pública de
15 Cesión de Participaciones.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
16 **GASTOS.-** Los gastos que demande la presente Cesión de
17 participaciones correrán de cuenta de los
18 Cesionarios. **CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los
19 intervinientes en sus calidades invocadas declaran
20 expresamente que aceptan en todas y cada una de sus
21 partes el contenido de la presente escritura, por ser
22 en garantía y seguridad de sus intereses y derechos
23 mutuos. Usted, señor Notario se servirá agregar las
24 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
25 esta clase de contratos." FIRMADO) ABOGADA MARIA
26 CRISTINA POVEDA BONILLA MATRICULA NÚMERO DIECISIETE
27 GUION DOS MIL NUEVE GUION SETECIENTOS SETENTA Y
28 CINCO.- FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 JUDICATURA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA
2 A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE LOS COMPARECIENTES LA
3 RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los
4 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
5 escritura pública íntegramente a los otorgantes por
6 mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
7 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto,
8 quedando incorporada la presente escritura pública al
9 protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

Natalia King

13 NATALIA LILIAN KING CÓRDOVA

14 C.C. 171001175-8

15

16

17

Daniel King

18 DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA

19 C.C. 171001174-1

20

21

22

Maria King

23 MARÍA PAULA KING CÓRDOVA

24 C.C. 171074328-5

25

26

27

Pedro Flores

27 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO

28 C.C. 170999040-0

QVL



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1
2
3

4 ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO

5 C.C. 1710306869
6
7

8 \$16 EL 12.126.

9 ÁNGEL ALBERTO KING VANONI

10 C.C. 1703445203.
11
12
13
14

15

16 AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA

17 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Natalia King

Número único de identificación: 1710011758

Nombres del ciudadano: KING CORDOVA NATALIA LILIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: KING ANGEL ALBERTO

Nombres de la madre: CORDOVA JANETH LILIAN

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 169-001-14441



169-001-14441

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

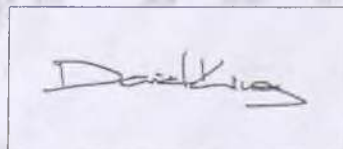
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:24:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710011741

Nombres del ciudadano: KING CORDOVA DANIEL ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WELLER ELISABETH JUDITH RUTH

Fecha de Matrimonio: 13 DE MARZO DE 2015

Nombres del padre: KING ANGEL

Nombres de la madre: CORDOVA JANETH

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 161-001-14421



161-001-14421

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:24:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710743285

Nombres del ciudadano: KING CORDOVA MARIA PAULA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: KING ANGEL ALBERTO

Nombres de la madre: CORDOVA JANETH LILIAN

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 163-001-14533



163-001-14533

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

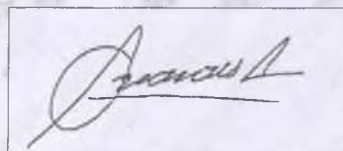
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:25:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709990400

Nombres del ciudadano: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: FLORES BARBA PEDRO OSWALDO

Nombres de la madre: CAICEDO SANCHEZ MARTHA DOLORES

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 169-001-14455



169-001-14455

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

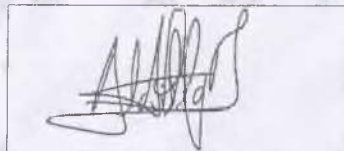
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:24:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710306869

Nombres del ciudadano: VILLAGRAN MELO ALDO GEOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO POVEDA VERONICA DE LAS MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 2011

Nombres del padre: VILLAGRAN ALDO ENRIQUE

Nombres de la madre: MELO ESPERANZA LUCIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 165-001-14476



165-001-14476

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:22:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

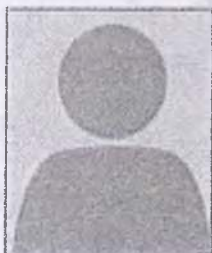




Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703445203

Nombres del ciudadano: KING VANONI ANGEL ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JANET LILIAN CORDOVA SANCHEZ

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nombres del padre: LUIS KING

Nombres de la madre: ANGELA VANONI

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2005

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 168-001-14521



168-001-14521

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 13:29:12 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador





CERTIFICACIÓN:

En mi calidad de Secretaria de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., tengo a bien certificar que la Junta General Universal de los Socios de la misma, llevada a efecto el veintidós de diciembre del dos mil dieciséis, autorizó por unanimidad lo siguiente: **Uno)** Autorizar a la socia Natalia Lilian King Córdova, para que ceda sus ciento ochenta y cuatro (184) participaciones sociales que tiene en la Compañía, a favor del señor Aldo Geovanny Villagrán Melo; **Dos);** Autorizar al socio Daniel Alberto King Córdova, para que ceda sus ciento doce (112) participaciones sociales que tiene en la Compañía, a favor del señor Pedro Vinicio Flores Caicedo; **Tres)** Autorizar a la socia MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, para que ceda sus ciento cuatro (104) participaciones sociales, que tiene en la Compañía, a favor de los CESIONARIOS, en los porcentajes que se detallan a continuación: **a)** A favor de Pedro Vinicio Flores Caicedo, ochenta y cuatro (84) participaciones sociales, que tiene en la Compañía; **b)** A favor de Aldo Geovanny Villagrán Melo, doce (12) participaciones sociales, que tiene en la Compañía; y, **c)** A favor de Ángel Alberto King Vanoni, ocho (8) participaciones sociales, que tiene en la Compañía.

Quito a, 22 de Diciembre de 2016

Atentamente,

Srta. Aida Isabel Aguirre Mejía
Secretaria Ad-Hoc



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, a las dieciocho horas, en la oficina del tercer piso del Edificio Consorcio Profesional, ubicado en la avenida la República No.740 y avenida Eloy Alfaro de esta ciudad, Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios, en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en la parte final del artículo ciento diecinueve de Ley de Compañías, en concordancia con el artículo doscientos treinta ocho de la misma Ley.

Por Secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social pagado, de la siguiente forma:

Nombre del Socio	Capital Social	Porcentaje %
Natalia Lilian King Córdova	USD.184,00	46%
Daniel Alberto King Córdova	USD.112,00	28%
María Paula King Córdova	USD.104,00	26%
Total:	USD.400,00	100%

Preside la reunión, Daniel Alberto King Córdova, Presidente de la Compañía. Actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señorita Aída Isabel Aguirre Mejía. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. La Secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía.



Sometido a consideración de los socios el único punto del orden del día, la **Asamblea General** resuelve, por unanimidad lo siguiente: **Uno)** Autorizar a la socia Natalia Lilian King Córdova, para que ceda sus ciento ochenta y cuatro (184) participaciones sociales de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía, a favor del señor Aldo Geovanny Villagrán Melo; **Dos);** Autorizar al socio Daniel Alberto King Córdova, para que ceda sus ciento doce (112) participaciones sociales de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía, a favor del señor Pedro Vinicio Flores Caicedo; **Tres)** Autorizar a la socia MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, para que ceda sus ciento cuatro (104) participaciones sociales, de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía, a favor de los CESIONARIOS, en los porcentajes que se detallan a continuación: **a)** A favor de Pedro Vinicio Flores Caicedo, ochenta y cuatro (84) participaciones sociales, de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía; **b)** A favor de Aldo Geovanny Villagrán Melo, doce (12) participaciones sociales, de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía; y, **c)** A favor de Ángel Alberto King Vanoni, ocho (8) participaciones sociales, de un dólar (USD.1,00) de valor cada una de ellas, que tiene en la Compañía.

Cedentes y Cesionarios deberán otorgar la correspondiente escritura pública de Cesión de Participaciones. Una vez que se perfeccione la Cesión de Participaciones, autorizada por esta Junta General, el capital social de la Compañía estará distribuido así:

Nombre del Socio	Capital Social	Porcentaje %
Pedro Vinicio Flores Caicedo	USD.196,00	49%
Aldo Geovanny Villagrán Melo	USD.196,00	49%
Ángel Alberto King Vanoni	USD. 8,00	2%
Total:	USD.400,00	100%

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta correspondiente, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es



Se levanta la reunión a las dieciocho horas con veinte minutos del mismo día.

Daniel Alberto King Córdova
Socio / Presidente

Natalia Lilian King Córdova
Socia / Gerente

María Paula King Córdova
Socia

Srta. Aída Isabel Aguirre Mejía
Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171001174-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
KING CORDOVA
DANIEL ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ELISABETH JUDITH RUTH
WELLER



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO V4343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KING ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA JANETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-28

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
D.R. ROLANDO FALCONI MOLINA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171001174-1 022-0031
KING CORDOVA DANIEL ALBERTO
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot.USD: 42
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00103
37711179 02/07/2014 15:52:16

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL
FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado. Quito a 23 DIC. 2016

AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171001175-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
KING CORDOVA
NATALIA LILIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA V3333V3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KING ANGEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA JANETH LILIAN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-12-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-23

Natalia King



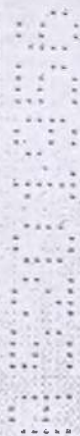
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
023-0212 1710011758
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
KING CORDOVA NATALIA LILIAN

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO CUMBAYA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Handwritten signature



OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



A 520-13



PASSAPORTE
PASSPORT

Papellrac-Surna ECU A5201956

1710743285

KING, CORDOVA

MARTHA PAULA

Fecha de nacimiento/Date of birth: _____

16 NOV / NOV 21 1985

QUITO ECU of issred

5 DIC/DEC 2014

Expiración/Date of expiration:

C/DEC 2020



P<E C U K I N G < C O R D O V A << M A R I A < P A U L A <<<<<<<<<<<<<<

A5201956<2ECU8511168F20120541710743285<<<<46

CM 16 09 615 30

INSTRUCCION
BACHILLERATOPROFESION / OCUPACION
BACHILLER

E4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KING ANGEL ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA JANETH LILIAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2016-12-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO:

5042710466

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No 171074328-5

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES

KING CORDOVA

MARIA PAULA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1995-11-19

FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-
NACIONALIDAD DOMINICANA

NACIONALIDAD

SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEC
FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado. Quito a 23 DIC 2016

23 DIC. 2016

AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



23 DIC. 2016

AB. HECTOR JAVIER MÁLATAY LEMA

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170999040-0

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES CAICEDO
PEDRO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DOLORES ALEXANDRA
JATIVA VITERI

INSTRUCCIÓN EMPLEADO A13231222

NOTARÍA VIGESIMA NOVENA

FLORES BARBA PEDRO OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAICEDO SANCHEZ MARTHA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-17

DR. ROLANDO FALCONI MOL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0176 1709990400
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
NAYON
PARROQUIA

0
0
ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL
FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado. Quito a 23 DIC. 2016

AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171030683-0

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGRAN MELO
ALDO GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
VERONICA DE LAS MERCEDES
ERAZO POVEDA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA V4343V4242

NOTARÍA VIGESIMA NOVENA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGRAN ALDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MELO ESPERANZA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013
013 - 0198 1710306830
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAGRAN MELO ALDO GEOVANNY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
NAYON
PARROQUIA

0
0
ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta PRIMERA copia
certificada, firmada y sellada en
En Quito a, 23 DIC. 2016

AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000031975



20161701003O04423

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O04423

MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (18:34)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	146

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709990400
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701029P02769

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

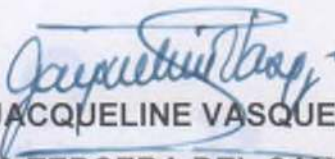
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Quito, Abogado Hector Javier Malatay Lema, el veinte y tres de diciembre del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.**, celebrada el once de enero del dos mil cinco, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y siete de diciembre del dos mil dieciséis. (r.h.z.)


DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 79918



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	58379
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /23/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZACION Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 955 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL